

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA

0215

CELEBRADA EL: **30 de marzo del 2023**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0215

SESIÓN ORDINARIA

ACTA N°0215 FECHA: 30 – MARZO - 2023

I.	**ELECCIÓN SECRETARIO AD HOC.**
II.	**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0212.**
III.	**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°0213.**
IV.	**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2021LN-000003-0012800001 – "CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE MÓDULOS DE CARROCERÍA Y SISTEMA DE BOMBEO PARA UNIDADES DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS" AL AMPARO DEL ARTÍCULO N°209 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. OFICIOS CBCR-010631-2023-DGB-00403, CBCR-010482-2023-DAB-00402 Y CBCR-010368-2023-DAB-00401.**
V.	**INFORME SOBRE VEHÍCULOS EN DESUSO Y SU POSIBLE DONACIÓN. ACUERDO II S 0209. OFICIO CBCR-010637-2023-DGB-00405 Y CBCR-010623-2023-DAB-00411.**
VI.	**CBCR-010484-2023-DAB-00404. SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE SALARIO DARIANA MARTÍNEZ GONZALEZ.**
VII.	**MH-DM-OF-0438-2023. APLICACIÓN DE LA REGLA FISCAL EN LA FORMULACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS ORDINARIOS DEL 2024, PARA LAS ENTIDADES Y ÓRGANOS QUE CONFORMAN EL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO (SPNF).**
VIII.	**VALORACIÓN PARA QUE EL COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO DEL GRUPO INS, COMITÉ DE INVERSIONES Y COMITÉ DE GOBERNANZA EN TECNOLOGÍAS, PUEDAN ATENDER ASUNTOS RELACIONADOS CON EL CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA. OFICIO DJUR-00316-2023.**
IX.	**AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN FINANCIERA DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA.**
X.	**SAC-00333-2023. ACUERDO 428-II COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO. INFORME DE AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO Y EXTERNO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA S.A.**
XI.	**CBCR-010362-2023-DGB-00388 RESPUESTA A SOLICITUD MUNICIPALIDAD DE GUATUSO. OFICIO PE-00053-2023.**
XII.	**PE-00333-2023. ATENCIÓN DEL ACUERDO XVII, SESIÓN EXTRAORDINARIA 0204 DEL 6 DE OCTUBRE DE 2022, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE BOMBEROS. ASIGNACIÓN DE ESPACIO PARA OFICINA DEL SINDICATO UPINS**
XIII.	**SAC-00451-2023. ACUERDO 9773-IV DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. AGENDA DE INFORMES Y PRESENTACIONES PARA CONOCIMIENTO Y/O APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.**

XIV.	**SAC-00296-2023. ACUERDO 425-X COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO. REPORTE SEMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO DEL SEGUNDO SEMESTRE 2022.**
XV.	**SAC-00306-2023. ACUERDO 427-III COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO. INFORME PARA EMISIÓN DE ACTO FINAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°2022LN-000014-0001000001 (122014E) SERVICIOS PROFESIONALES EN AUDITORÍA EXTERNA DEL GRUPO INS. - SAC-00450-2023. ACUERDO 9773-III DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Declaración de infructuosa de la Licitación Pública N° 2022LN-000014-0001000001 (122014E): "Servicios profesionales en auditoría externa del Grupo INS" y contratación de urgencia para el período 2023. PÚBLICO.**
XVI.	**PE-00396-2023 y PE-00393-2023. Atención del oficio N°03048 (DFOE-SEM-0381 del 15-03-2023). "PROCEDIMIENTO PARA VERIFICACIÓN Y FISCALIZACIÓN POR PARTE DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA A LA FUNDACIÓN BOMBEROS POR SIEMPRE".**
XVII.	**AIB-074-2023. INFORME 02-2023 AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA CANTIDAD Y CONTROL DE VEHÍCULOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA, PERÍODO 2022.**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0215

ACTA N°0215 FECHA: 30- MAR- 2023

Acta de la **sesión ordinaria No. 0215** que celebra el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de manera presencial, en el Centro de Operaciones de Bomberos F5, el jueves treinta de marzo del año dos mil veintitrés, al ser las doce horas con cincuenta y nueve minutos, con la siguiente asistencia:

Directores presentes:

- Sra. Mónica Araya Esquivel, Presidente.
- Sr. Warner Rodríguez González, Vicepresidente.
- Sra. Laura Guevara Gutiérrez, Directora.
- Sr. Ronald Carballo Cascante, Director.

Presentes de la Administración Superior y Auditoría:

- Sr. Héctor Chaves León, Director General.
- Sr. Juan Guillermo Alvarado Mesén, Director Administrativo.
- Sr. Luis Fernando Salas Sánchez, Director Operativo.
- Sr. Allan Mosquera Vargas, Auditor Interno.
- Sr. Leopoldo Peña Cubillo, Asistente de la Presidencia Ejecutiva INS.
- Sra. Eliany Monge Mora, Encargada de la Secretaría de Actas.

Invitados:

- Sr. William Emilio Fernández, Director Jurídico del Grupo INS.

TEMAS TRATADOS

TEMAS PÚBLICOS

CAPÍTULO I: ELECCIÓN SECRETARIO AD HOC.

ARTÍCULO I: ELECCIÓN SECRETARIO AD HOC A LA SEÑORA DIRECTORA LAURA GUEVARA GUTIÉRREZ.

Señora Presidente: *No tenemos quórum completo, sólo Don Juan Ignacio no esta presente, ya nos había enviado su excusa y antes de iniciar el orden del día, me parece importante, dar inicio con el nombramiento de un Secretario Ad Hoc, si les parece, yo voy a proponer a Doña Laura Guevara.*

Directora Guevara*: Claro.*

Señora Presidente: *¿Estamos de acuerdo?*

Señor Vicepresidente: *Si.*

Director Carballo*: Si.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

CAPÍTULO II: APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0212.

La **señora Presidente** somete para valoración de los señores Directores, el acta de la sesión ordinaria N°0212, realizada el 24 de febrero del 2023, la cual fue enviada para su lectura previa.

Con lectura previa, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria N°0212, celebrada el 24 de febrero del 2023.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO III: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°0213.

La **señora Presidente** somete para valoración de los señores Directores, el acta de la sesión extraordinaria N°0213, realizada el 03 de marzo del 2023, la cual fue enviada para su lectura previa.

Con lectura previa, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria N°0213, celebrada el 03 de marzo del 2023.

Director Carballo: *Yo hice ayer la lectura en SIDORDI, en la extraordinaria se hablaba de 1600 millones de dólares, pero es de colones, fue en la aprobación de la compra de un lote.*

Secretaría de Actas*: Se va a verificar el monto, para corregirlo.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

CAPÍTULO III: TEMAS RESOLUTIVOS PÚBLICOS.

ARTÍCULO IV: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2021LN-000003-0012800001 – "CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE MÓDULOS DE CARROCERÍA Y SISTEMA DE BOMBEO PARA UNIDADES DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS" AL AMPARO DEL ARTÍCULO N°209 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. OFICIOS CBCR-010631-2023-DGB-00403, CBCR-010482-2023-DAB-00402 Y CBCR-010368-2023-DAB-00401.

La señora presidente, **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-010631-2023-DGB-00403 del 28 de marzo del 2023, que contiene la solicitud de autorización para la ampliación de la Licitación Pública 2021LN-000003-0012800001 – "Construcción e instalación de módulos de carrocería y sistema de bombeo para unidades de extinción de incendios" al amparo del artículo N°209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Director Administrativo: *Estas son fotografías de los módulos de los trabajos que se han hecho en 5 de las unidades y se trae a este Consejo un contrato, (inaudible) para poder hacer la instalación de 5 nuevos módulos. (*Diapositiva 8, de la presentación en Power Point de la sesión ordinaria 0215).

Como antecedente, en un acuerdo de mismo Consejo, del 29 de julio del 2021, en donde se adjudicaron 10 módulos, se actuó conforme a la recomendación emitida en los oficios respectivos, por un monto de $2.452.000,00 dólares, de ahí nace el proceso de contratación que se manejó.

Se definieron 2 entregas con unos 5 módulos primero y 2 módulos, posteriormente, los mismos fueron entregados con todo lo que corresponde dentro del proceso de contratación.

El primer tracto del módulo a entregar, se pagó el 90% de acuerdo a lo que se definió y contemplaba los módulos para cuatro unidades estructurales y una forestal, se logró el proceso, ingresaron los equipos. El segundo trato, único pago del 100%, efectivamente se entregaron los 5 módulos, con lo establecido en el contrato del proceso de licitación respectivo.

La unidad de Proveeduría, el 07 de diciembre del 2021, emitió la primera orden de compra y la entrega se acordó para el 5 de julio 2022, se entregaron y hubo inclusive una mejora en poder hacer la entrega con más anticipación, se mejoró el proceso de contratación que se venía manejando.

Se recibieron los módulos el 30 de noviembre, según el acta de (inaudible) provisional y el 19 de diciembre, se emitió el acta definitiva para los 5 módulos, el restante del segundo tracto se canceló el 21 de febrero de este año, según la recepción definitiva del 10 de febrero.

Todo es parte del proceso de contratación normal que se ha venido manejando dentro de la organización y acorde con el proceso que se maneja en la Proveeduría.

La Dirección Operativa, en apego al ejercicio económico 2023, solicitó al Consejo Directivo en la las sesión extraordinaria 0202, el aval para tramitar una compra adicional de 5 módulos, esta petitoria, con base en 0209 del Reglamento de la Ley de Contratación, tomando en cuenta que el proceso de contratación inició con la ley anterior, es factible poder manejar este proceso como el 209, que permita la adquisición de 5 módulos más, tomando en cuenta la necesidad de poder cubrir el 100% de los módulos que requerían los cambios dentro de las unidades.

El Consejo Directivo acordó el 09 de septiembre, el avalúo de proyectar la adquirió referida. Es así como, en cumplimiento de las condiciones de lo que establece el 209 del Reglamento de la ley, se verificó que el nuevo contrato cumplió con las bases de procedencia y así efectivamente, lo estableció, se consultó al contratista y estuvo de acuerdo en mantener las condiciones de precios del contrato original.

El tema de que el nuevo contrato no excediera el 50%, también está debidamente verificado entre los aspectos formales de la contratación, el contrato original por un monto de 2.400.000 y el monto del contrato adicional por 1.223.000. El contrato cumple con los requerimientos establecidos en el 209.

Otro de los elementos del contrato presente, es que no se hubiera incurrido en ningún incumplimiento grave y efectivamente, lo definió la Dirección Operativa a través de este informe, confirmó que mediante el proceso de contratación de los primeros 10 módulos, todo se manejó acorde con lo que estaba establecido en el cartel de licitación entre el contrato y fueron recibidas satisfacción los módulos ya instalados y ya funcionando entre la organización.

Se determinó que la empresa cotiza y se ajusta a todos los registros formales, el proceso original de la licitación se constituyó con base en la ley anterior, tal como lo comentaba anteriormente, lo que permite de acuerdo al transitorio uno de la nueva norma, la posibilidad de hacer un 209, con base en esa normativa. Dicha decisión inicial se tomó el 30 de noviembre del 2022, por tanto, era factible.

Dados todos los elementos planteados, la recomendación es poder sustentar que es factible poder aplicar 209 de acuerdo Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.

Se acogió la recomendación de la Dirección Operativa, desde el punto de vista de la Procuraduría, a efectos de generar un contrato adicional del mismo de construcción e instalación

de módulos de carrocería, para 5 módulos de carrocería de vehículos de emergencia estructural, en forma de acuerdo a la ampliación que se ha venido manejando.

Señora Presidente: *Como solicitud de aclaración, en la filmina 8 de la presentación se indicó lo siguiente:*

"La Dirección Operativa, en apego al ejercicio económico 2023, solicitó al Consejo Directivo en sesión extraordinaria N°0202, el aval para tramitar una compra adicional de cinco (5) módulos de carrocería y sistema de bombeo… El Consejo Directivo, mediante Acuerdo III, sesión N°0202 del 09 de setiembre 2022, avaló proyectar la adquisición referida mediante la herramienta de contrato adicional"

Como aclaración, les recuerdo que lo que se aprobó en el Consejo Directivo, en la sesión N° 0202 acuerdo III, fue el proyecto del Plan de Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2023. Yo lo digo por para el tema de acuerdo y no hay aval expresamente para proceder con la compra adicional de los 5 módulos de carrocería, aunque uno de los rubros presentados dentro del proyecto de presupuesto ordinario 2023 correspondía a estos módulos.

Este Consejo lo que hizo fue aprobar el proyecto de presupuesto en su totalidad, para esa aprobación es que se está viendo este asunto el día de hoy, nada más para hacer esa aclaración.

En el segundo tema solicitaría que me aclare, esa relación con la forma de pago, en la propuesta de acuerdo de este contrato adicional, en el apartado "inspección", se indica que la inspección se hará a las instalaciones del fabricante, ya sea de los módulos terminados o con el avance de al menos un 90%, y una vez realizada y recibido a satisfacción, se presentaría la factura cobro correspondiente al 90% del costo de los 5 módulos a entregar y el 10% restante posterior a la entrega y una vez recibidos los módulos a conformidad.

Es decir, con al menos el 90% de avance en los módulos se pagarían 90% de la factura. ¿Es así?

Director Administrativo: *Si.*

Señora Presidente: *Mi preocupación es que aunque se tenga un 90% de avance, procedemos con el pago, el 90% de la factura, ¿que nos garantiza que el proveedor entregue el trabajo terminado en el tiempo establecido y con la calidad requerida? Les agradezco la aclaración, entiendo que esto es una ampliación de la anterior y que así estaba, en el pliego desde el origen, entiendo esa situación, más allá de eso, me parece un poco riesgoso el tema de hasta el 90%, más cuando estamos hablando de montos tan altos.*

Me gustaría entender la parte técnica, en estos temas, es mi primera vez como para entender por qué se paga una vez que está el 90%, no hay tractos adicionales en el proceso.

Director Administrativo: *Desde el punto de vista del cartel, tal como usted comenta doña Mónica, así fue pactado en la primera, y efectivamente se procedió. Es un proceso que se ha venido manejando, dentro del Cuerpo de Bomberos, en los últimos años, inclusive ha sido que ha pasado por los filtros de revisión de parte de la Contraloría, en el sentido, de que es válido poder realizar este tipo de contratación, bajo esos términos.*

En lo que ha permitido, es una revisión en el lugar, debido a que, por ejemplo, para efectos técnicos a nivel operativo, el poder comprobar que la unidad cumple con los requerimientos antes de que esté finalizada, se le hacen pruebas que son esenciales para poder recibir la unidad y el poder verificar esas pruebas, nos garantiza que la unidad va bien. Hay un proceso de puesta en fábrica, de parte de la empresa contratante, la fábrica tiene un respaldo hacia la empresa contratante y parte del proceso, permite poder realizar esa visita y hablar…

Señora Presidente: *¿Está en Estados Unidos, cierto?*

Director Administrativo: *Correcto.*

Señora Presidente: *Entonces requiere una visita de ustedes cuando ya está el 90%. Y simplemente ya…*

Director General: *Eso en la primera vez que se hizo, el año pasado fue el jefe de taller mecánico de operaciones, revisaron y se pagó el 90, cuando llegaron al país se pagó el 10 y eso cerró, pero en este que vamos adjudicar hoy o se pretende que sea ha analizado por ustedes, no va a ocurrir eso, si no es que cuando lleguen al país, se reciben a satisfacción y se pagan. La segunda es el 100%, porque ya se demostró con las otras 10, que sí se ajusta a los requerimientos.*

Señora Presidente: *¿Y se va a hacer la inspección?*

Director General: *No, en este caso, no se envía gente. Es que lo que pasó es que llegaba la unidad y no cumplían, entonces fuimos a la Contraloría y empezaba una gran discusión, el proveedor decía, bueno, cumple con que bombea agua, cumple con que transportaba, cumple con que funciona, pero no se ajusta al cártel.*

Entonces, cómo devolver las unidades Estados Unidos… eso es un proceso muy engorroso y se duraban años, entonces se recurrió hace como unos 15-20 años atrás, hacer la inspección de la fábrica y eso solucionó los problemas. Cuando llegan acá ya llegan bien, ahora creemos que no es necesario mandar a nadie a revisarlas, porque ya hay 10 que se hicieron bien hechas entonces. Don Luis ha estado a cargo del proceso.

Director Operativo: *Efectivamente lo que dice Don Héctor y Don Juan Guillermo, las unidades ya tenemos alrededor de casi 20 años de comprarlas en esa forma, se va a inspeccionar, se hacen pruebas en sitio y de una vez, se toma hasta el número de serie, se hace un levantamiento, se firma por 3 componentes que es el oferente, el adjudicatario, el fabricante y la parte de*

Bomberos, hacemos una minuta que dice, "hay que corregir tal cosa", "estas luces no son así", se hace esa minuta y se verifica que el avance de la obra corresponda a lo que establece el cartel. Y posteriormente, se viene a Costa Rica se manda el informe y se procede con el pago.

Normalmente la gente quiere un adelanto, en todo el Mundo piden un adelanto, nosotros no podemos dar un adelanto, la única forma de que sea atractivo, es decir, "mire antes de que salga de su fábrica, si usted cumple va recibir parte de su dinero". En ese en ese convenio es que se han podido acceder, pero la mayoría quiere…

Señora Presidente: *Pero en este caso se va a pagar el 100%, ya estando aquí.*

Director Operativo: *En este caso, es una ampliación, no hay que ir, nada más vienen aquí, las montan, las alistan y las revisan.*

Señora Presidente: *Me queda claro, a menos que algún director tenga alguna consulta adicional, si les parece pasamos al acuerdo.*

Director Administrativo*: El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el asunto sometido a su consideración, acuerda: 1. Aprobar el contrato adicional derivado de la licitación 2021LN-000003-0012800001 "Construcción e instalación de módulos de carrocería y sistema de bombeo para unidades de extinción de incendios", para obtener cinco (5) Módulos de carrocería de vehículo para emergencia estructural adicionales, por un monto total de $1.223.700,00 (Un millón doscientos veintitrés mil setecientos dólares exactos).*

ACUERDO IV: La señora Presidente somete a votación el asunto presentado a su consideración y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo: El Consejo Directivo, CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Acuerdo XII, de la sesión N°178 del 29 de julio del 2021, el Consejo Directivo, acordó adjudicar la Licitación Pública 2021LN-000003-0012800001 "Construcción e instalación de módulos de carrocería y sistema de bombeo para unidades de extinción de incendios"

SEGUNDO: Que se adjudicaron10 módulos, en favor de la oferta N°2 Comercializadora Técnica Industrial del Oeste Cotisa S.A., en adelante COTISA S.A., todo conforme recomendación contenida en oficio CBCR-030248-2021-PRB-01389 del 22 de julio 2021, vía SICOP documento N°0252021101800020, por un monto total de $2.452.810,00 (Dos millones cuatrocientos cincuenta y dos mil ochocientos diez dólares exactos), equivalentes a ₡ 1.523.29 3.122,40 (Un mil quinientos veintitrés millones doscientos noventa y tres mil ciento veintidós colones con 40/100).

TERCERO: Que, en aras de satisfacer la necesidad continua de abastecer el equipo rodante especializado, y optimizar los vehículos de atención de emergencia, resulta conveniente a los intereses de la Administración, acudir a la figura del contrato adicional con el objeto de adquirir cinco (5) Módulos de carrocería de vehículo para emergencia estructural provenientes del mismo contratista, por un monto total de $1.223.700,00 (Un millón doscientos veintitrés mil setecientos dólares exactos).

ACUERDA:

1. Aprobar el contrato adicional derivado de la licitación 2021LN-000003-0012800001 “Construcción e instalación de módulos de carrocería y sistema de bombeo para unidades de extinción de incendios”, para obtener cinco (5) Módulos de carrocería de vehículo para emergencia estructural adicionales, por un monto total de $1.223.700,00 (Un millón doscientos veintitrés mil setecientos dólares exactos).

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO V: INFORME SOBRE VEHÍCULOS EN DESUSO Y SU POSIBLE DONACIÓN. ACUERDO II S 0209. OFICIO CBCR-010637-2023-DGB-00405 Y CBCR-010623-2023-DAB-00411.

La señora presidente, **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-010637-2023-DGB-00405 del 28 de marzo del 2023, que contiene Informe sobre vehículos en desuso y su posible donación. Acuerdo II S 0209. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Señora Presidente: *Yo quería pedirles un favor, con relación a este asunto, se requiere sacar de agenda, por lo que pido disculpas a la administración y a los miembros del Consejo Directivo, por esta situación de último momento. Yo estaría indicando más adelante a la Secretaría de Actas, lo que procederá para este tema en particular. Hay algunos temas que me gustaría revisar. con la Dirección antes de presentar el tema en particular. No urge, ¿verdad?*

Director General*: No.*

ACUERDO V: La señora Presidente somete a votación el asunto presentado a su consideración y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que por moción de la señora Presidente del Consejo Directivo, Mónica Araya Esquivel, se propone el traslado del Informe sobre el proceder con la “chatarra” de los vehículos

en desuso, presentado mediante oficio CBCR-010637-2023-DGB-00405, para una futura sesión. Lo anterior, con el objetivo de solicitar algunos criterios al respecto.

ACUERDA:

Aprobar el traslado del Informe sobre el proceder con la “chatarra” de los vehículos en desuso, presentado mediante oficio CBCR-010637-2023-DGB-00405, para una futura sesión, según lo indique la Presidencia del Consejo Directivo.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO VI: CBCR-010484-2023-DAB-00404. SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE SALARIO DARIANA MARTÍNEZ GONZALEZ.

La señora presidente, **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-010643-2023-DGB-00406 del 28 de marzo del 2023, que contiene la solicitud de licencia sin goce de salario Dariana Martínez González. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Director Administrativo: *En referencia a este tema, es una solicitud de licencia de la compañera Dariana Martínez. Ella actualmente está trabajando en la Comisión Nacional de Emergencias, con un apoyo en un trabajo especial, ha venido trabajando y ha pedido unas licencias reiterativas ante el Consejo.*

Esto está establecido de acuerdo a lo que define el artículo 32 de la Convección Colectiva, cuando la licencia se exceda por más de 1 año, se trae al Consejo. La compañera Dariana Martínez, es trabajadora del Cuerpo de Bomberos desde 2017, con una antigüedad de 5 años, en los últimos períodos, en los que estaba afecta, van desde el 2020 al 2023.

Inició labores en la Comisión Nacional de Emergencias, con el tema de la pandemia y apoyado directamente todo el proceso durante la alerta. Fue contratada por ellos, entra con una licencia sin goce de salario para la organización.

Está solicitando una licencia del 01 de abril del 2023 al 30 de marzo del 2024, para la Administración en sí, no hay inconveniente en brindar la licencia, existe una contratación temporal que cubre el puesto, entonces tampoco hay afectación desde el punto de vista del recurso humano.

El recurso fue asignado desde la pandemia y acorde con la información que hemos recibido de parte de la Comisión Nacional de Emergencias, ha sido efectiva su participación. Realmente hay un interés de parte de la comisión y de parte de nosotros de ayudarnos mutuamente, ceder el recurso, no nos afecta.

Señora Presidente: *Tengo dudas, estoy de acuerdo, de hecho Don Alejandro, en algún momento me había dicho, la importancia de continuar con el tema, yo tengo dudas desde el punto de vista de legislación. Planteo mis dudas y si no hay ningún problema, pasamos a menos que otro director tenga alguna consulta.*

La funcionaria pidió la licencia sin goce de salario cuando tenía 2 años y 10 meses de estar trabajando en Bomberos. La licencia ya lleva 2 años y 6 meses, ya va a cumplir más tiempo de licencia, que lo que estuvo laborando y está solicitando que se le extienda 1 año más. Además, no tengo claro, cuáles son las afectaciones, en algunos de sus derechos laborales, como cantidad de vacaciones, auxilio de cesantía, en el caso del despido con responsabilidad patronal, entre otros, no estamos diciendo que está ocurriendo, estoy hablando en el tema de su relación laboral con nosotros. Me surge la duda, si para este tipo de situaciones el Consejo, con la aprobación de la extensión de la licencia, estaría con algún incumplimiento normativo de naturaleza laboral, si no la tenemos, no hay ningún problema.

Por lo indicado, sugiero que se apruebe la licencia por 3 meses y se solicita la Dirección General para la próxima sesión, un informe sobre la situación señalada que contenga el criterio jurídico correspondiente, a menos que tengamos ya un criterio jurídico, si ya lo tenemos, no hay ningún problema.

Director Administrativo: *Tal vez como tema aclaración del tema laboral, si conozco, porque he estado en Recursos Humanos. La compañera tiene una continuidad laboral, desde el punto de vista del Estado como empleador único. En ese sentido, tanto la Comisión Nacional de Emergencia y el Cuerpo de Bomberos, como Estado, la cubren en su período de antigüedad.*

Desde el punto de vista de la licencia, está respaldada con la Convención Colectiva establecida y se cubre todos los derechos establecidos en la misma. De los derechos laborales que vaya a perder, no los pierde, porque ella va acumulando la antigüedad, se le reconocen las vacaciones en la Comisión Nacional de Emergencias.

Hay ciertas variables que tal vez no se dan, por ejemplo, si la Comisión de Emergencias, no tiene asociación socialista, aquí sí, entonces en ese sentido, ella no está aportando a la asociación solidarista, pero allá podría tener algunos otros componentes.

Señora Presidente*: ¿Los controles de vacaciones si se están llevando?*

Director Administrativo*: Los controles, se están llevando, desde el punto de vista de la organización, no hay acumulación de vacaciones, porque no es una licencia con goce de salario, si no es una licencia sin goce de salario y las vacaciones están acumulando en la Comisión Nacional de Emergencias.*

Director General*: Cuando regrese, si le pedimos que haga las vacaciones allá, porque si viene para acá, y hace las vacaciones acá no tiene sentido, entonces tiene que cumplirlas allá siendo funcionaria.*

Señora Presidente*: Podemos hacer lectura del proyecto de acuerdo.*

Director Administrativo: *El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el análisis del asunto sometido a su consideración, acuerda: Aprobar la solicitud de ampliación de licencia sin goce salarial, tramitada por parte de la Sra. Dariana Martínez Jiménez, la cual comprende del 01 de abril del 2023 al 30 de marzo del 2024. Se instruye a la Administración comunicar a la Sra. Martínez, según corresponde*.

ACUERDO VI: La señora Presidente somete a votación la propuesta remitida por la Dirección General del Benemérito Cuerpo de Bomberos mediante oficio CBCR-010643-2023-DGB-00406y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Convención Colectiva de Trabajo Vigente 2021-2024, en su artículo 32señala lo siguiente: "Las licencias, con o sin goce de salario hasta por dos (2) meses calendario o permisos, podrá concederlos la Unidad de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos cuando a su juicio, cuente con razón justificada para otorgarlas. En aquellos casos en que se deniegue una licencia o un permiso, el colaborador podrá acudir al nivel jerárquico superior, para que sea esa instancia, la que decida, en definitiva. Las licencias que excedan de dos (2) meses calendario y hasta por un año calendario, solo podrán ser concedidas por la Dirección General del Cuerpo de Bomberos y aquellas otras que se soliciten por períodos de más de un año se reservan para que sea el Consejo Directivo del Cuerpo de Bomberos la instancia que resuelva su eventual admisibilidad(...)"

SEGUNDO: Que mediante oficio CBCR-010643-2023-DGB-00406, la Dirección General remite para valoración del Consejo Directivo la solicitud de ampliación de la licencia sin goce de salario de la colaboradora Kimberlyn Dariana Martínez Jiménez.

ACUERDA:

1. Aprobar la solicitud de ampliación de licencia sin goce salarial, tramitada por parte de la Sra. Dariana Martínez Jiménez, la cual comprende del 01 de abril del 2023 al 30 de marzo del 2024.

2.Se instruye a la Administración comunicar a la Sra. Martínez, según corresponde.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO VII: MH-DM-OF-0438-2023. APLICACIÓN DE LA REGLA FISCAL EN LA FORMULACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS ORDINARIOS DEL 2024, PARA LAS ENTIDADES Y ÓRGANOS QUE CONFORMAN EL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO (SPNF).

La señora presidente, **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio MH-DM-OF-0438-2023 del 22 de marzo del 2023, que contiene la aplicación de la regla fiscal en la formulación de los presupuestos ordinarios del 2024, para las entidades y órganos que conforman el Sector Público no Financiero (SPNF). Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Señora Presidente: *El señor Nogui Acosta, Ministro de Hacienda, remitió a los jerarcas de las instituciones y órganos desconcentrados, el oficio MH-DM-OF-0438-2023 del 22 de marzo del 2023. Este oficio se refiere a la aplicación de la regla fiscal, en la formulación de los presupuestos ordinarios del 2024, para las entidades y órganos que conforman el sector público no financiero.*

Para tales efectos se debe trasladar el documento a la Dirección General, para lo correspondiente, por lo que propongo el siguiente acuerdo.

Dar por recibido el oficio el oficio MH-DM-OF-0438-2023 del 22 de marzo del 2023, remitido por el Ministro de Hacienda, referente a la aplicación de la regla fiscal en la formulación de los presupuestos ordinarios del 2024, para las entidades y órganos que conforman el sector público no financiero. Y segundo, trasladar a la Dirección General para su información y trámites correspondientes.

ACUERDO VII: La señora Presidente somete a votación el asunto presentado a su consideración y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo: El Consejo Directivo, CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante oficio MH-DM-OF-0438-2023, con fecha 22 de marzo del 2023, el Ministerio de Hacienda traslada a la Presidencia del Consejo Directivo, información referente a la aplicación de la regla fiscal en la formulación de los presupuestos ordinarios del 2024, para las entidades y órganos que conforman el Sector Público no Financiero (SPNF).

ACUERDA:

1.Dar por recibido el oficio MH-DM-OF-0438-2023, del 22 de marzo de 2023; remitido por el Ministro de Hacienda, referente a la aplicación de la regla fiscal en la formulación de los presupuestos ordinarios del 2024, para las entidades y órganos que conforman el Sector Público no Financiero (SPNF).

2.Trasladar a la Dirección General para su información y trámites correspondientes.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO VIII: VALORACIÓN PARA QUE EL COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO DEL GRUPO INS, COMITÉ DE INVERSIONES Y COMITÉ DE GOBERNANZA EN TECNOLOGÍAS, PUEDAN ATENDER ASUNTOS RELACIONADOS CON EL CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA. OFICIO DJUR-00316-2023.

La señora presidente, **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio DJUR-00316-2023 del 23 de enero del 2023, que contiene la valoración para que el Comité de Auditoría Corporativo del Grupo INS, Comité de Inversiones y Comité de Gobernanza en Tecnologías, puedan atender asuntos relacionados con el Cuerpo de Bomberos de Costa Rica. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Con el fin de referirse al tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones, al señor William Emilio Fernández, Director Jurídico del Grupo INS, al ser las trece horas con treinta y siete minutos.

Señora Presidente: *Mientras viene Don William, para aprovechar el tiempo, no está en la agenda, pero como no es un tema de decisión, agradecerle a todo el Benemérito Cuerpo de Bomberos, hoy tuvimos la presentación del reporte de sostenibilidad del INS.*

Es el segundo, lo hicimos aquí en el F5 y la verdad es que hubo un trabajo en equipo, con ustedes y con la parte de nuestra producción y de mercadeo, fue un gran trabajo en equipo y una colaboración de primer nivel, y felicitarlos a todos y agradecer a cada uno de los que participó en este evento.

El Consejo Directivo también estuvo presente, creo que fue un éxito, pero también mucho fue gracias al trabajo arduo de todos y los ensayos que también pudimos hacer aquí en el F5. Le doy la palabra William.

Señor Fernández*: En el oficio PE-00006-2023***,** *se me solicita hacer un análisis sobre la viabilidad o la factibilidad de que los comités de Auditoría Corporativa del INS, el de Gobernanza y el de inversiones, puedan hacerse corporativos o extenderse a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos.*

En el análisis jurídico, cuando mencionamos esas 2 normas, recordando que el año 2008 cuando se reforma la Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos, se establece como un órgano desconcentrado, por un tema especialidad, pero al ser un órgano, sigue perteneciendo al Instituto Nacional de Seguros.

Lo que tienes un mayor grado soltura, por un tema de funcionalidad y autonomía en la parte administrativa del servicio.

Con base a esa normativa, la primera conclusión a la que se podría llegar, es que si es viable y que los comités que les presta servicios al Instituto Nacional de Seguros, lo hagan o se extiendan a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos. Esa es la primera conclusión a la que podemos llegar.

Luego lo que hacemos en el criterio jurídico, es hacer un análisis de la normativa que rige cada Comité, vamos a ver que el Comité de Auditoría Corporativo, si bien no son creados por una normativa externa, que es la que mete el CONASSI, pero no implica que exista un impedimento para que le brinde servicios.

Más bien nosotros lo que consideramos como Dirección Jurídica, como una buena práctica de Gobierno Corporativo, sería prudente que el comité le brinde los servicios de asesoría a este Consejo Directivo, para la toma de decisiones y un buen manejo del tema del control interno. Esa es la primera conclusión.

El Comité de Inversiones y el Comité de Gobernanza, son comités creados con normativas internas del INS, también se hace como una buena práctica de gobierno corporativo, para que se administren adecuadamente los portafolios del comité y el tema de toda la parte tecnológica.

Entonces en ese caso, también existe viabilidad jurídica para que se presten los servicios de parte del Comité del INS y se haga extensivo acá. En resumen, esas son las grandes conclusiones y análisis que hacemos en el presente y quedaría a disposición de cada uno de ustedes para cualquier consulta.

Señora Presidente: *¿Tenemos algún acuerdo?*

Señor Fernández*: No, señora, porque era simplemente una consulta si era viable o no.*

Señor Peña*: Parte de las recomendaciones, era que, si el Consejo a bien lo tiene, había que no sólo hacer la aprobación, sino también, que había que hacer la eliminación de los reglamentos internos.*

Señora Presidente: *Es un proceso, que se ha venido haciendo y ejecutando, esto es como una consulta que tenía por parte del del Consejo en particular. Ahora, en realidad es que no sólo viene de un tema de Casa Matriz o de la Presidencia y de la Junta Directiva, sino que, hemos venido trabajando en temas de gobierno corporativo, no sólo por nuestros entes contralores, que, además, es mandatorio del INS, como temas de riesgos, inversión, jurídicos, etcétera.*

Definitivamente, como un grupo consolidado, teniendo clara la figura específica, la Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos y, pues, por supuesto, para nosotros sí es un tema de cumplimiento, no sólo para el tema de los órganos de control, sino también desde la perspectiva

de la OGI, en temas de gobernanza, que ya se están implementando a nivel del Grupo en términos generales.

Señor Peña: *El Comité de Auditoría Corporativo, ya está incluyendo a Bomberos, no sé si doña Laura Guevara que es la Presidente del Comité de Riegos Corporativo, se ven los asuntos de Bomberos, en el tema de auditoría, está fungiendo como parte del Comité de Auditoría y está establecido en la normativa interna bomberos, como un comité aparte. Pero el Comité de Auditoría, ya está brindando ese servicio*

Señora Presidente*: Por eso creo que es un proceso de implementación, Bueno, entonces si tenemos un proyecto de acuerdo.*

Señor Vicepresidente*: Yo en este punto tengo un comentario, en el sentido de que como bombero, entiendo toda la explicación, pero como que se nos absorbe una parte. Esto ha venido funcionando durante 14 años, y creo que la línea en el negocio, tenemos cuatro del grupo que se dedicaban a la venta y estamos nosotros, somos servicios.*

Desde la perspectiva mía, yo preferiría, seguir como estamos, como hemos venido trabajando.

De hecho, creo que al menos en un par de veces a nivel de Consejo, yo solicité que por favor se volviera a reactivar lo de los comités, porque cierto que perdemos algo, en el sentido de que la génesis de nosotros, es diferente el negocio.

Lo digo desde la perspectiva de que para nosotros ha sido un orgullo ser parte del INS, lo digo con toda la autoridad, el próximo jueves, cumplo 49 años de estar acá. Y creo que ambas partes han sentido ese orgullo, pero de alguna u otra forma hemos mantenido como una división ahí invisible, somos una sola, pero hemos funcionado de alguna forma diferente.

Es para nosotros, de mayor conocimiento la temática de Bomberos, un comité externo de Bomberos, a la hora de analizar el trabajo de los comités, no tiene la misma visión que tenemos nosotros como Bomberos y desde esa perspectiva, por lo menos, creo que debemos seguir funcionando, como venamos funcionando y respetando al 100% las opiniones escuchadas.

Señora Presidente*: Tal vez en ese sentido Don Warner, puedo entender su sentir, pero más allá de su sentir, es un tema de normativa, por eso teníamos una solicitud al tema jurídico, hay una realidad legal, como lo acaba de decir don William y ésta tampoco la podemos evadir.*

Nadie está diciendo que el Benemérito no va a seguir trabajando como ha venido trabajando, estamos hablando de temas de tecnología, auditoría, inversiones. Además, ya tenemos criterios, no solo jurídicos, sino hay una realidad tanto económica, como funcional de esta Junta Directiva, donde tenemos 3 miembros de la Casa Matriz y la Presidencia que es del mismo INS y más del 50% de los fondos se transfieren de parte, independientemente que haya otras aseguradoras.

El riesgo es del INS, pasa algo en Bomberos, a nivel inclusive de comunicación, el que lleva el riesgo no es solo bomberos, es también el INS. Lo hemos venido viendo con cada vez más ímpetu en los últimos años.

No es un tema de antojadizo, ni a la presidencia, ni de este Consejo Directivo, sino que es un tema mandatario, regulatorio, de gobierno corporativo, de los órganos de control y de la OCDE en términos generales.

Señor Peña*: Para aclarar el origen también de la situación, del criterio de la Dirección Jurídica, es porque el reglamento de Bomberos, para estos comités, establecen que lo integran, miembros del Consejo Directivo, hay varios miembros del Consejo Directivo, que están topados con el número de comités de los cuales pueden participar, indistintamente la parte normativa, es que por miembros del Consejo, hay una limitación ahorita para que puedan participar, si no fuera de esa forma, habría que modificar los reglamentos internos para que puedan tener una conformación adecuada.*

Señor Fernández*: Para referirme a los comentarios de Don Warner, yo pensaría que, por ejemplo, en los Comités no se trastoca la finalidad que percibió el legislador de los deberes e independencia funcional y administrativa.*

Esos comités son de apoyo y para la toma de decisiones de los miembros de Junta directiva, en temas de tecnología o en temas de inversiones, especialmente con Auditoría, fungen como un brazo de ustedes en asesoría, que lo que tiende es a evitar una eventual responsabilidad personal en la toma de decisiones.

Toda decisión que conlleve un fortalecimiento del control interno, es una buena práctica, que les va a ayudar en el tema personal de responsabilidad.

Debemos tomar en consideración, como parte de las obligaciones que tiene este Consejo Directivo, en temas de control interno, es que el INS le brinde una garantía, en caso de eventualidad de que los recursos no alcancen al Benemérito Cuerpo de Bomberos, pareciera que la práctica más deseable es que desde la propia… y así lo estableció el legislador, por eso la composición que tiene actualmente, donde lo integran miembros del INS dentro de este Consejo Directivo.

Directora Guevara: *En línea con esa aclaración que nos ha hecho Don William Emilio, es lo que la participación de los comités, yo he participado en Comité de Auditoría y antes estuve en el de Gobernanza. El rol de estos comités es eminentemente asesor del Consejo Directivo, no puedo percibir ninguna transgresión, en cuanto a la parte operativa que tenga el Benemérito Cuerpo de Bomberos o incluso, hacia las otras subsidiarias, porque se ve Casa Matriz y subsidiarias.*

Hay que tomar en cuenta que para efectos de norma y la regulación de las líneas de trabajo, que se llevan desde la OCDE e incluso, recientemente hemos recibido otra capacitación, porque han sido bastantes.

Señora Presidente*: Y la del Ejecutivo, acabamos de llevar una del Gobierno Central precisamente diciendo, viene todo el tema de gobernanza.*

Directora Guevara: *Cuando yo veo esta incorporación más oficializada, porque ya están, todos los temas de bomberos se ven en el Comité de Auditoría Corporativo, en el Gobernanza, yo no he estado recientemente, no sé si por ahí se ven, pero en el Auditoria Corporativo hemos tenido las presentaciones normales, se hacen las observaciones, se hacen los seguimientos de algunas recomendaciones de temas pendientes, con la finalidad de asesorar más bien a este Consejo Directivo en temas específicos y particulares de especialidad, como lo son el de auditoría, o bien puede ser también el de tecnologías de información.*

Por lo menos de mi parte no veo, no puedo percibir, estando presente en ambos comités, en algún momento y en este Consejo, no veo transgresión en algún tipo de función, incluso pensando en ordenanzas o intromisiones, no las puedo percibir.

Señora Presidente*: De hecho, han habido miembros del Consejo Directivo en Junta Directivas del INS.*

Director Carballo: *Se expresa ahí como la función asesora, sí me interesa la estructura, venía han conformado los comités con miembros de Del Consejo Directivo, se varía esa conformación,*

Señor Fernández*: Sería con la conformación actual que tienen los Comités, que ya esa es la sugerencia que se está haciendo.*

Señora Presidente*: Se está formalizando.*

Señor Fernández*: Su naturaleza, por normativa son asesores, no toman decisiones, sus criterios no son vinculantes.*

Señora Presidente*: Tienen que venir al Consejo Directivo.*

Director Carballo: *En la naturaleza de esos comités, tienen sus reuniones establecidas y se seguiría reuniendo, los que estamos conformando un comité. Ok esa parte no, esa es la parte que se.*

Señor Fernández*: No, yo no sé la estructura actual, pero la idea que se tiene como que desaparecen y el Comité de Auditoría Corporativo, que hoy en día está dictando servicio a todo el grupo INS, extienda esos efectos también al Cuerpo de Bomberos.*

Director Carballo: *Entonces, en esos comités la representación de Administración y de algún miembro del Consejo Directivo, ya nos e…*

Señor Fernández*: Lo que se hace normalmente, como ocurre en esta Junta directiva, que lo llaman como asesores.*

Señora Presidente*: Pero sí puede haber participación de parte de los miembros del Consejo Directivo, nosotros diríamos quién es la persona que represente o de la Administración.*

Director Carballo: *Y también se toca la parte de los reglamentos que estaban establecidos, ¿se pasaría a modificar o eliminar?*

Señor Fernández*: La competencia sería este Consejo Directivo, para modificar los reglamentos internos ¿Qué son esos que está bien?*

Director Carballo*: O se adoptan los que ya están conformados por este Comité de Auditoría Corporativo y del Comité de Gobernanza.*

Señor Fernández*: Esa revisión de derogarla la hace Don Leopoldo, a mí sí me gustaría revisarlos porque no sé si será lo correcto derogar o modificarlos, para que calce con la reglamentación interna.*

Director Carballo: *Yo he estado en los tres comités y si habido un reglamento, que le da vida o es su ámbito de acción a cada comité. Que se refiera o se mantenga, sí va a ser propiamente asesor, es reforzar lo que esta, sí hay que modificarlo, pues sería pasarlo al Consejo Directivo para la modificación que corresponda.*

Señora Presidente: *Lo que podríamos hacer, es acordar los 2 primeros tractos del acuerdo y el tercero revisarlo*

Señor Fernández*: Si, que me dejan a mí en tarea o encomiendo, revisar los reglamentos y hacer una propuesta, de que es lo que corresponde.*

Señora Presidente*: Si, porque Don Ronald tiene razón, porque no se han revisado cuáles son implicaciones, derogarlos o cambiarlos, yo coincido que este Consejo Directivo tiene que tomar mas tiempo en ese tema*

Señor Vicepresidente*: Desde que lo leí no me sonó, sin embargo, me hace algunas observaciones Don William Emilio, donde indicó que nos minimizaba el riesgo, que no había ninguna transgresión y que es una función de asesoría, eso lo tenemos totalmente claro.*

Nada que pase por un comité…, es cómo darle el "check", porque al final el que decide es el Consejo. Me quedo ahí, le entiendo muy bien la posición de Doña Mónica, en el sentido de que viene de gobernanza, yo en ese punto siento que la actual estructura, podría seguir funcionando.

Señora Presidente*: No tiene cumplimiento en el tema de gobierno corporativo. No calza con orden y con temas de gobierno corporativo, de acuerdo, a la Presidencia de la República, en cumplimiento inclusive con los órganos de contraloría del Grupo INS. Aunque nosotros queramos*

pensar, que el Benemérito Cuerpo de Bomberos, es absolutamente independiente, la realidad legal y financiera no lo es.

Director Carballo*: Acabamos de recibir una capacitación, que habla sobre este tema de gobernanza, que una de las responsabilidades, definiendo las responsabilidades de los miembros de una Junta Directiva, en este caso específico del Consejo Directivo, es el término de no involucrarse, pero sí estar al tanto de delegar eso, en este tipo de modalidad de gobierno corporativo.*

Sería que nosotros aflojemos un poquito, en el sentido, de que no es la decisión como miembros del Consejo de Directivo.

Señora Presidente: *No estamos cediendo ninguna responsabilidad.*

Director Carballo*: Sí, que es adaptándonos a este tipo de gobierno corporativo, que no es de tomarlo nosotros, sino que nos está guiando a que lo debemos tomar.*

Señor Fernández: *Como 2 temas puntuales que se deben abordar, Don Warner, yo no vería a un Comité como un check, recordemos que ustedes emiten actos administrativos, entonces como acto administrativo, esos criterios asesores, sirven de motivo para la toma de decisiones, si usted se aparta de esa recomendación, tiene que no sólo brindar un motivo, sino que motivarlo adecuadamente y eso es lo que va a revisar, eventualmente, un juez de la República, en caso de que se cuestione, un acto administrativo. No se debería ver un comité como un check.*

Número 2, un Comité de Auditoría tiene una gran importancia, entre más independiente, más fortaleza y robustez les va a dar a ustedes como Consejo Directivo en la toma de decisiones.

Señora Presidente: *De hecho, hoy ya el Auditor, va al Comité de Auditoría, lo que estamos formalizando.*

Señor Fernández*: Como tercer punto, un tema que viene explicando Doña Mónica, sobre las mejores prácticas que se hacen en materia de gobierno corporativo, cuando hablamos de supervisión consolidada, es que estos comités le brinden a todo el grupo.*

Entiendo muy bien la posición, que no se puede ver al Benemérito Cuerpo de Bomberos, como una subsidiaria, porque uno tiene actividad mercantil y el otro da un servicio público, lo tengo claro, aquí lo importante es que, eventualmente, aunque tiene de solidez financiera como Benemérito Cuerpo de Bomberos, al haber una garantía del INS en caso de insuficiencia, cualquier insolvencia patrimonial que tenga el Cuerpo de Bomberos, puede contaminar la parte financiera del INS.

Precisamente, el legislador tiene cuidado de que intervengan 3 miembros de Junta -Junta Directiva INS-*, además es recomendable el tema del comité.*

Señora Presidente*: Yo creo que ya hablamos suficiente del tema, a menos que se haya alguna duda adicional.*

Señor Presidente*: Es una es una aclaración y usted 2 veces me ha corregido en otras, yo uso a veces palabras inadecuadas, con respecto al check, sé que no sólo lo leen y ya, lo tengo muy claro. También tengo muy claro lo de la contaminación, pero para que haya contaminación tiene que haber pasado por aquí, no por el comité, yo insisto que podríamos seguir funcionando como estamos, tampoco voy a replicar en el asunto.*

Director Guevara*: Me parece importante apuntar, que la estructura de control interno como tal, es responsabilidad del Consejo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, entonces la conformación de la participación del Comité de Auditoría Corporativo, no viene a demeritar si la Administración tiene un comité, por ejemplo, que incluso en el INS existe, un comité de gastos, en ese comité se analizan otros temas internos o tienen otros comités, relacionados con fortalecer las estructuras de control interno, que son toda la gestión de control interno, tiene que ser por parte de la Administración y tiene que estar debidamente fortalecido, no tiene que ver de manera directa, con la participación del Comité de Auditoría Corporativo.*

El Comité de Auditoría Corporativo, es un órgano que viene a fortalecer y llamar a cuenta esta estructura de control interno, que ya de por sí, tiene que mantener el Benemérito Cuerpo de Bomberos.

Creo que, si hay un temita que está quedando pendiente para estudio, y comprendo la inquietud de Don Warner, es al final en el reglamento, puede ser, porque yo no lo he visto, que indique una participación de un Comité de Auditoría, para revisar ciertos temas.

Señora Presidente*: Hay temas muy particulares de esta institución.*

Directora Guevara*: Ahí es donde yo sí veo, que ese tercer punto a como estaba anteriormente, no se podía pasar y en eso estoy completamente de acuerdo, en la primera parte la participación, bueno Don Juan Guillermo, nos ha acompañado en el Comité de Auditoría Corporativo, yo soy miembro, entonces tenemos representación directa de este Consejo Directivo en los comités.*

Y la Administración de cada una de las subsidiarias, siempre se hace acompañar del personal que sea necesario, para hacer las explicaciones particulares de cada una de las situaciones especiales, que, por ejemplo, pueda tener el Benemérito Cuerpo de Bomberos.

No veo transgresión y lo que sí me queda muy claro, es que hay que analizar la conformación de gobierno, que eso si es lo que creo que falta, la unión.

Hay que hacer la revisión, para que la parte del Gobierno que ya tenemos a nivel del reglamento, alinearla más bien con este tema de mejores prácticas de gobierno, para dar una extensión adecuada a este tema de la Auditoría Corporativa.

Por supuesto, que, en la parte de transformación digital, con mucha más razón, por el tema de actualidad. Con el mismo propósito, esto no es para generar ordenanzas o directrices, ni mucho menos, estos 2 son órganos asesores y en esa línea, si se tiene una colaboración, por ejemplo, en el Comité de Gobernanza, tenemos que sé yo, alguna política o una revisión de una política…

Señora Presidente: *Como el tema del acoso sexual.*

Directora Guevara*: Si, que son temas corporativos, todavía mejor, porque llegan con un criterio adicional, que es del comité y son especializados, que a su vez tienen asesores internos, no llegan solos y la idea es que, en el ejercicio de su máxima autoridad el Consejo Directivo, sea finalmente quien tome la decisión.*

Señora Presidente*: El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluida la presentación del asunto sometido a su consideración, acuerda: 1.Aprobar que el Comité de Auditoría Corporativo, el Comité de Inversiones Corporativo y el Comité de Gobernanza en Tecnología, Innovación y Transformación Digital, atiendan asuntos relacionados con el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.*

2. Dar por recibido el oficio DJUR-00316-2023 e instruir a la Secretaría de Actas que comunique el presente acuerdo a la Secretaría de Actas Corporativa y a los Comités correspondientes. 3.Solicitar a la Dirección Jurídica del INS, la revisión de los documentos denominados: "Código: 1-00-00-0020. Reglamento del Comité de Auditoría del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica", "Código: 1-02-01-049. Reglamento del Comité de Inversiones del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica" y "Código: 1-00-00-0021. Reglamento del Comité de Tecnologías", con la finalidad de valorar si es necesaria su modificación o derogatoria.

ACUERDO VIII: La señora Presidente somete a votación el asunto presentado a su consideración y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo: El Consejo Directivo, CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante oficio PE-000026-2023del 03 de enero del 2023, se solicitó el criterio jurídico sobre la factibilidad de que el Comité de Auditoría Corporativo del Grupo INS, el Comité de Inversiones y Comité de Gobernanza en Tecnologías, puedan atender asuntos relacionados con el Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

SEGUNDO: Que de conformidad con el oficio DJUR-00316-2023del 23 de enero del 2023, la Dirección Jurídica del Instituto Nacional de Seguros, da respuesta al oficio PE-000026-2023e indica textualmente lo siguiente:(...)Comité de Auditoria Corporativo:(...)No obstante, lo anterior, al constituirse el Comité de Auditoría como una figura técnica de apoyo para los órganos superiores de una entidad, que realiza una labor de análisis sobre temas que son responsabilidad del Órgano de Dirección, bajo un juicio independiente y que pretende lograr eficiencia y mayor profundidad en el análisis de los temas de su competencia (Ver criterios emitidos por la

Contraloría General de la República DFOE-EC-0374 del 17 de mayo del 2019, DFOE-EC-0428 del 24de junio de 2019 y DFOE-EC-1142 del 29 de octubre de 2020), la Junta Directiva del INS, como buena práctica de Gobierno Corporativo, está facultada para instruir al Comité para que atienda asuntos relacionados con el BCBCR. Bajo ese contexto, el buen gobierno corporativo de las entidades no solo es un elemento que contribuye a incrementar su productividad, sino un factor determinante para el control de los niveles de riesgo a que se encuentran expuestas las entidades, aspecto del cual no se escapa el BCBCR. Comité de Inversiones y Comité de Gobernanza en Tecnología, Innovación y Transformación Digital(...)En el caso específico de la "Política de Inversiones del INS", su artículo 2 indica que aplica para la cartera de inversiones del Instituto Nacional de Seguros (INS) y de sus empresas cuando corresponda; y en cuanto al Comité de Gobernanza en Tecnología, Innovación y Transformación Digital, el artículo 56 del "Reglamento que rige el accionar de los Órganos Colegiados del Grupo INS", apunta que éste asesorará a la Junta Directiva del INS, no obstante, el artículo 57 señala que podrá sesionar de forma ampliada para conocer asuntos de relevancia corporativa. Bajo la misma línea de pensamiento que el Comité de Auditoría Corporativo y reiterando que entre el INS y el BCBCR continúa existiendo una relación de pertenencia, que no permite considerarlos como dos realidades administrativas aisladas, la Junta Directiva del INS está facultada para incluir dentro del alcance de actuación de ambos comités al Cuerpo de Bomberos. Asimismo, como ya se indicó, tal decisión se considera como una buena práctica de gobierno corporativo, la cual resalta la adecuada administración de la entidad, en la prevención y gestión de conflictos de intereses, en la transparencia y rendición de cuentas, en la gestión de riesgos y en los aspectos formales de organización y asignación de funciones y responsabilidades; facilitando con esto el control de las operaciones y el proceso de toma de decisiones por parte de los órganos de dirección y de la Alta Gerencia, aspectos que son de suma relevancia para el INS, sus subsidiarias y para el Cuerpo de Bomberos.

ACUERDA:

1. Aprobar que el Comité de Auditoría Corporativo, el Comité de Inversiones Corporativo y el Comité de Gobernanza en Tecnología, Innovación y Transformación Digital, atiendan asuntos relacionados con el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

2.Dar por recibido el oficio DJUR-00316-2023 e instruir a la Secretaría de Actas que comunique el presente acuerdo a la Secretaría de Actas Corporativa y a los Comités correspondientes.

3.Solicitar a la Dirección Jurídica del INS, la revisión de los documentos denominados: "Código: 1-00-00-0020. Reglamento del Comité de Auditoría del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica", "Código: 1-02-01-049. Reglamento del Comité de Inversiones del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica" y "Código: 1-00-00-0021. Reglamento del Comité de Tecnologías", con la finalidad de valorar si es necesaria su modificación o derogatoria.

ACUERDO EN FIRME.

Se retira de la sala de sesiones el señor William Emilio Fernández, Director Jurídico del Grupo INS, al ser las trece horas con cincuenta y seis minutos

CAPÍTULO IV: TEMAS INFORMATIVOS PÚBLICOS.

ARTÍCULO IX: AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN FINANCIERA DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA.

La señora presidente, **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el avance de cumplimiento de las disposiciones del informe de auditoría de carácter especial sobre la capacidad de gestión financiera del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica. Su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Director Administrativo: *En referencia al avance que se tiene que presentar ante el Consejo Directivo del Informe de la auditoría de carácter especial que generó la Contraloría, se tiene la siguiente situación.*

En este momento se tiene 57% atendida de todas las recomendaciones y un 43% está en proceso.

Las recomendaciones ya atendidas son la 4.4, en la que se requería la creación de un procedimiento de control de calidad, identificación de formulación, elaboración de los proyectos constructivos, ese documento se incluye, ya está instaurado dentro del proceso.

En la 4.6., se creó un procedimiento de seguimiento y control de documentación del proceso de estimación del negocio

Las disposiciones para ejecutar actividades con terceros públicos o privados, en el 4.7. y el Plan de capacitación de la unidad, que ya fue inclusive formalizado internamente, lo que va a permitir, tener una estructura en cumplimiento con respecto a estás cuatro recomendaciones.

Las tres recomendaciones que se encuentran en proceso, una vence el 28 de abril y otra el 14 abril, son las más recientes, pero ya se tiene lista la información, ya se tiene la metodología que está en análisis de las unidades técnicas, para cumplir la 4.5.

El informe de superávit, la idea es poder traerlo a futuro, para el próximo año, tiene vencimiento hasta 31 de agosto y la solicitud de planificación de la modificación del documento, ya se presentó ante planificación para hacer los ajustes respectivos en el PAO. Por lo que esperamos poder cumplir con las mismas, a corto plazo.

Señor Peña*: Como tengo que incluirlo en el expediente, miembros del Consejo, si lo tienen a bien, trasladar esta presentación al expediente, para dar una indicación de que fue conocido en esta sesión, en este artículo del acuerdo, para poder incorporarlo en el expediente.*

Director Administrativo: *¿Enviamos un oficio?*

Señor Peña*: Como guste, si no se toma un acuerdo, entonces que se envíe un oficio que fue visto en este el avance.*

Directora Guevara*: No sé, si hay otra versión de la presentación, es que yo tengo otra acá en el sistema, es bastante similar, pero este trae más, viene como abierta, entonces no sé si para los efectos que se incorporen más bien esa y no la que está en el SIDORDI. Es una ligera diferencia, porque todas quedaron en una sola, más concisa. Son en realidad las mismas, pero aquí quedó como más amplio y con algunos detalles adicionales.*

Para que se tome nota, que no es la que esta en el SIDORDI, sino, la que nos ha presentado acá Don Juan Guillermo.

Director Carballo*: Sí, porque la que apareció en el SIDORDI, venía hasta con los niveles de riesgo.*

Directora Guevara: *No, más bien esta viene como más completa.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO X: SAC-00333-2023. ACUERDO 428-II COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO. INFORME DE AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO Y EXTERNO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA S.A.

La señora presidente, **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio SAC-00333-2023 del 02 de marzo del 2023, que contiene Acuerdo 428-II Comité de Auditoría Corporativo. Informe de Avance en la Implementación de Recomendaciones de los diferentes órganos de Control Interno y Externo al 31 de diciembre del 2022 para el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica S.A. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO XI: CBCR-010362-2023-DGB-00388 RESPUESTA A SOLICITUD MUNICIPALIDAD DE GUATUSO. OFICIO PE-00053-2023.

La señora presidente, **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-010362-2023-DGB-00388 del 24 de marzo del 2023, que contiene la respuesta a solicitud Municipalidad de Guatuso. Oficio PE-00053-2023. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO XII: PE-00333-2023. ATENCIÓN DEL ACUERDO XVII, SESIÓN EXTRAORDINARIA 0204 DEL 6 DE OCTUBRE DE 2022, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE BOMBEROS. ASIGNACIÓN DE ESPACIO PARA OFICINA DEL SINDICATO UPINS.

La señora presidente, **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio PE-00333-2023 del 20 de marzo del 2023, que contiene la atención del Acuerdo XVII, sesión extraordinaria 0204 del 6 de octubre de 2022, del Consejo Directivo de Bomberos. Asignación de espacio para oficina del Sindicato UPINS. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO XIII: SAC-00451-2023. ACUERDO 9773-IV DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. AGENDA DE INFORMES Y PRESENTACIONES PARA CONOCIMIENTO Y/O APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.

La señora presidente, **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio SAC-00451-2023 del 22 de marzo del 2023, que contiene el acuerdo 9773-IV de la Junta Directiva del INS. Agenda de informes y presentaciones para conocimiento y/o aprobación de la Junta Directiva. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Directora Guevara: *Básicamente una observación, y es que incluso para efecto de participación, no sólo en Consejos Directivos, sino de los comités, ese criterio jurídico, lo que dice en resumen, es que para efectos de la fundamentación de toda la agenda de análisis de este Consejo Directivo, las presentaciones de Power Point, no son el informe, sino que debe siempre estar acompañado de un informe que tenga las formalidades correspondientes, ya sea firma, a quién va dirigido, para que pueda considerarse dentro de éste de conocimiento o aprobación de la Junta,*

A veces el tema, es que se ha recibido solamente la presentación de Power Point y no viene acompañado de un informe, entonces el informe es lo que debe ver este Consejo Directivo y no necesariamente la presentación de Power Point, la cual incluso, como en el caso anterior, me

voy a permitir referirlo, si hay algún acomodo de una lámina del final de último momento, eso no afectaría en lo que es propiamente el informe, que debe estar cargado debidamente.

Señora Presidente: *En realidad, es un poco más de flexibilización a las administraciones, de que ellos no tengan que presentar la presentación, desde el momento en que se manda el tema, porque puede ser que durante el transcurso tengan que apoyarse, hacer algún cambio y antes estaba pidiendo las presentaciones desde el principio. Realmente es un tema de apoyo de la administración.*

Es importante y se ha venido diciendo, que esa presentación final, si entra en el SIDORDI, como parte final de lo que se vio en Junta Directiva o el Consejo de Directivo. Pero se les ayuda a ellos a que puedan trabajar en la presentación y no la tengan que mandar 48 o 24 horas antes, y que más bien en la presentación es un apoyo de lo que estaba presentando.

Directora Guevara: *Y que la presentación no sustituye al informe, ese es un punto medular, la presentación de power point, no es como tal un informe y no sustituye al informe formal que debe ser emitido por las diferentes oficinas.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO XIV: SAC-00296-2023. ACUERDO 425-X COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO. REPORTE SEMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO DEL SEGUNDO SEMESTRE 2022.

La señora presidente, **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio **SAC-00296-2023** del 22 de febrero del 2023, que contiene Acuerdo 425-X Comité de Auditoría Corporativo. reporte semestral de actividades del Comité de Auditoría Corporativo del segundo semestre 2022. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO XV: SAC-00306-2023. ACUERDO 427-III COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO. INFORME PARA EMISIÓN DE ACTO FINAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°2022LN-000014-0001000001 (122014E) SERVICIOS PROFESIONALES EN AUDITORÍA EXTERNA DEL GRUPO INS. - SAC-00450-2023. ACUERDO 9773-III DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Declaración de infructuosa de la Licitación Pública N° 2022LN-000014-0001000001 (122014E): "Servicios profesionales en auditoría externa del Grupo INS" y contratación de urgencia para el período 2023. PÚBLICO.

La señora presidente, **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores los oficio **SAC-00306-2023** del 24 de febrero del 2023, que contiene el acuerdo 427-

III Comité de Auditoría Corporativo. Informe para emisión de Acto Final de la Licitación Pública N°2022lN-000014-0001000001 (122014E) Servicios Profesionales en Auditoría Externa del Grupo INS y el **SAC-00450-2023** del 22 de marzo del 2023, que contiene Acuerdo 9773-III de la Junta Directiva del INS. Declaración de infructuosa de la Licitación Pública N° 2022LN- 000014-0001000001 (122014E): "Servicios profesionales en auditoría externa del Grupo INS" y contratación de urgencia para el período 2023. Dichos oficios y su documentación pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Directora Guevara: *Para conocimiento de este tema, el asunto de fondo es que la primera licitación se tuvo que declarar infructuosa, por motivo de una diferencia muy importante a nivel de precio propuesto, por parte de la Auditoría Externa y lo que decía el cartel, por tal motivo, el mismo Comité de Auditoría Corporativo, recomienda a la Junta Directiva, que se habilite la contratación de urgencia para la auditoría del período 2023.*

Está en ese trámite, todavía no se ha podido hacer la contratación de los auditores externos por la situación particular, en este momento el estado, es que se recurre a este otro instrumento de la Ley de Contratación Pública, para poder contratar lo antes posible, el tema de los auditores externos.

Señora Presidente*: Ya le habíamos informado a Don Héctor, en la reunión de gerentes de subsidiarias y el Benemérito Cuerpo de Bomberos.*

Directora Guevara: *Esperemos tener noticias muy pronto, porque sabemos que es un proceso que debe empezar lo más pronto posible, ojalá a mediados de año, para poder (inaudible) con temas del regulador, con el tiempo oportuno,*

Señora Presidente*: Es un ejemplo claro del tema de gobierno corporativo, donde nosotros tenemos que consolidar estados financieros con Bomberos y de una manera, donde están los estados financieros auditados externos de manera conjunta.*

Esta decisión que pasó en la Casa Matriz, pues afecta al Benemérito Cuerpo de Bomberos y era necesario traerlo al Consejo Directivo.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO XVI: PE-00396-2023 y PE-00393-2023. Atención del oficio N°03048 (DFOE-SEM-0381 del 15-03-2023). "PROCEDIMIENTO PARA VERIFICACIÓN Y FISCALIZACIÓN POR PARTE DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA A LA FUNDACIÓN BOMBEROS POR SIEMPRE".

La señora presidente, **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores los oficios PE-00396-2023 y PE-00393-2023 SAC-00451-2023 del 28 de marzo del 2023, que contiene el procedimiento para verificación y fiscalización por parte del Benemérito

Cuerpo de Bomberos de Costa Rica a la Fundación Bomberos Por Siempre". Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Señora Presidente: *El Consejo Directivo en el Acuerdo II de la sesión extraordinaria número 0214 del 24 de marzo del 2023, acordó comisionar a la Presidencia de este Consejo para que remita oficio formal a FUBOSI, señalando que a partir de la recepción de dicho oficio, deberán observar los términos de fiscalización definidos, en virtud de lo anterior, mediante el oficio PE-00393- 2023 del 28 de marzo 2023, se hizo el traslado al señor Jonathan Sandí Castrillo, presidente FUBOSI, del procedimiento para verificación y fiscalización por parte del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica a la Fundación Bomberos por Siempre.*

Por otra parte, en el inciso 5 de dicho acuerdo, señala comisionar a la Presidencia de este Consejo, para que solicite una aclaración a la Contraloría General de la República sobre los alcances del Consejo Directivo para fiscalizar FUBOSI y el instrumento señalado en la disposición 4.9.

Para tales efectos, se remitió a la Contraloría General de la República el oficio PE-00395- 2023, donde se expuso lo siguiente, así las cosas, apreciamos a esa Contraloría, realizar una aclaración de la disposición en cuestión, particularmente sobre los siguientes puntos.

A. Considerando que FUBOSI, es una fundación privada que dentro del Estatuto de la Constitución tiene fines que no están orientados exclusivamente al fortalecimiento de apoyo al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y que únicamente recibe recursos privados, ¿persiste el deber de verificación y fiscalización del Benemérito Cuerpo de Bomberos a FUBOSI?

B. Contemplada dentro de la revisión y fiscalización que deba realizar el Benemérito Cuerpo de Bomberos a FUBOSI, información sobre aquellas actividades no orientadas directamente del Benemérito Cuerpo de Bomberos, así como, lo referente a la recepción de recursos de índole privado o solamente, deberá solicitar información referente a las actividades vinculadas al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y aquellas de aporte de índole público.

¿Cuál es la consecuencia si FUBOSI, se niega u omite entregar la información requerida al Benemérito Cuerpo de Bomberos?

En su oficio PE- 00396- 2023 se remitió a la Contraloría, el procedimiento señalado para atender el indicado por el Consejo en el inciso cuatro del acuerdo citado a saber, comisionar a la Presidencia de este Consejo, para que informe a la Contraloría general de la República de la acción realizada en el cumplimiento de la disposición 4.9 del informe N°03048 (DFOE-SEM-0381 del 15-03-2023).

Queda pendiente de remitir la rectificación con la indicación de los folios del expediente en el que se encuentran los citados documentos.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

CAPÍTULO V: TEMAS DE ÓRGANOS DE CONTROL Y AUDITORÍA INTERNA.

ARTÍCULO XVII: AIB-074-2023. INFORME 02-2023 AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA CANTIDAD Y CONTROL DE VEHÍCULOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA, PERÍODO 2022.

La señora presidente, **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio AIB-074-2023 22 de marzo del 2023, que contiene el Informe 02-2023 auditoría de carácter especial sobre la cantidad y control de vehículos operativos y administrativos del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, período 2022. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Señor Auditor: *Se había solicitado por este Consejo, en el acuerdo número XI en el punto dos de la sesión ordinaria 0196 del pasado 30 de junio de 2022, un estudio sobre la cantidad de vehículos administrativos y operativos que posee el Cuerpo de Bomberos.*

Ese acuerdo que se nos traslada, es incorporado dentro de nuestro plan de trabajo y procedimos con la reprogramación de la organización, dentro de lo que se estaba realizando en la Auditoría Interna y se inició con el estudio.

Asimismo, como surge de un acuerdo del Consejo, obedeció a una Auditoría no programada, con fundamento en el artículo 22 inciso a) de la Ley de Control Interno,

A partir de la solicitud, definimos un alcance y un objetivo, necesitamos verificar en este caso, si la Administración del Cuerpo de Bomberos tiene registrado la totalidad de los vehículos certificados.

Cuando hablamos de vehículos identificados, es por la categorización o familias, que, dentro de la Organización, todos los equipos o unidades móviles también existen, el informe hace un recorrido, primero tiene que conocer en el estudio, cuáles son todas estas familias para poder llegar a delimitar ese alcance, con respecto a estos vehículos, que tanto la parte operativa como la parte administrativa, tiene asignados para el cumplimiento de sus funciones.

Y el cómo está registrada y armonizada esta información, en los sistemas de control institucional, informáticos y otros. Estos son los 3 sistemas que manejan esta información: EXCELSIOR, SIGAE y NAVSAT, ver si esta información es coincidente, de acuerdo con las disposiciones para la administración y control de este tipo de activos.

El alcance fue la revisión de los vehículos, así como el monitoreo, porque hasta este periodo todavía está vigente la ejecución de un contrato con el sistema de localización por GPS. Comprendido entre el periodo del 7 de julio al 30 de noviembre 2022, que se hizo el corte.

Pudimos identificar 2 tipos de riesgo, en la revisión de la información, en la verificación y conciliación de la información entre los sistemas y los reportes que se han venido generando a nivel de la Administración.

El primero de ellos, un riesgo de armonización, que se fundamenta en la normativa de control interno que aplica también al Cuerpo de Bomberos, porque hay inconsistencias en la información que se encuentra registrada en un sistema con respecto al otro y hasta la información que se lleva a nivel de la misma administración como tal, por ejemplo, la Unidad de Mantenimiento Vehicular y la parte de Servicios Generales, con sus controles respectivos.

Esta inconsistencia tiene que ver con atributos básicos, no es que aplica o se identifica por la finalidad del sistema como tal, sino basado en que, si este atributo para identificar un vehículo se utiliza en un sistema, debería ser el mismo que nos permite identificarlo en el otro sistema, para evitar dualidades o algún otro tipo de información errónea, por ejemplo, la placa registral del vehículo o el número de serie del vehículo o del equipo móvil.

Se hace la evaluación y consideramos que, en este riesgo, no sólo en la probabilidad, sino por lo que pudimos identificar, su impacto podría ser medio para la organización.

El riesgo del segundo de ellos es de una deficiente gestión documental de la información, en vista de que en distintos momentos dentro de este periodo que auditamos, pudimos identificar que los totales tuvieron diferencias, en algunos casos menor, pero hubo diferencias y debería haber una conciliación de esa información.

En ese sentido, como parte de este primer resultado o hallazgo, que tiene que ver con la inconsistencia en el registro y control de la información, a nivel de 3 situaciones en particular, pudimos concluir lo siguiente,

Que se registra y reporta información cuyos datos para la identificación y control de los vehículos identificados como "V" contiene inconsistencias de datos o características de información entre sí, con base en sus sistemas EXCELSIOR y SIGAE, así mismo, este último permite la modificación del estado de los registros de "cerrado" a "abierto", esto cuando se está en la utilización de un recurso o un vehículo y éste se encuentre desplazándose de una zona a otra, éste puede ser cerrado, resulta que a nivel de sistema todavía es posible que se dé esa apertura, existiendo una justificación para ello.

Sin embargo, esa es la parte donde encontramos una oportunidad de mejora, pero también, por eso derivamos 3 hallazgos.

Es que precisamente el tema de la flotilla vehicular los datos que fueron reportados versus los datos que también fueron reportados a la Auditoría, así como, los datos que fueron reportados

al Consejo, había diferencias que no permitían realmente tener una claridad con exactitud y a la par de ello, las decisiones que pudiesen venir, para el Consejo que fuese certera.

La relación entre los sistemas y la sincronización de la información entre sistema y el que se refiere al sistema SIGAE, es la posibilidad del cambio en el estado del uso del vehículo, cuando por alguna situación, se considerara y fuera autorizado.

Voy a presentar como pudimos ir buscando las causas de esta situación, para poder comprender por qué esas diferencias.

En julio del año pasado y esto es de dónde partimos para poder concretar el estudio, teníamos un reporte de un total de 509 vehículos, están incluidas todas las familias, estamos hablando de los extintores, los vehículos, los remolques, todo lo que compone esta gran familia.

Posteriormente, a partir del inicio del estudio, mediante revisiones que podemos realizar, teniendo todos los roles, para poder realizar estas previsiones, identificamos, las siguientes diferencias.

En agosto del 2017, tendríamos que para el total de vehículos que se incluí o se había reportado en el SIGAE, existía un total de 553, son más de 40 vehículos, con respecto, al reporte que tenemos el 14 de julio y con respecto al Excélsior, había un total de 537, entre ellos, hay una diferencia de aproximadamente 20 vehículos.

Luego, necesitamos revisar que está pasando, porque esas inconsistencias, solicitamos un reporte de la Unidad De Mantenimiento Vehicular y nos reporta que el total es de 526. Este reporte, fue porque consideramos necesario hacerlo, porque fue también presentado como parte de la información necesaria dentro de un informe que fue presentado este Consejo Directivo en la sección 0202 del 9 septiembre del año pasado.

Finalmente, para poder realizar una nueva revisión, el 20 de septiembre del año pasado, solicitamos un último corte a la Unidad de Mantenimiento Vehicular y este nos indica que es de 511, ya vamos a comprender qué es lo que se ha venido dando.

Entre julio del 2022 y septiembre del 2011, es donde más similitud existe, hay diferencia, pero es donde más se aproximan los totales. Sin embargo, los sistemas nos estaban dando datos mucho mayores.

Tomemos como base la información que de la cual partimos, el reporte que fue presentado por la Dirección General, donde vemos cuáles son aquellas que coinciden en tipo, como así, en la descripción, pero difieren en cantidad.

Tenemos embarcaciones, extintoras, motos, rescate, remolque, soportes. En la descripción que tenemos de este reporte, visto contra lo que tenemos a nivel del registro del sistema Excélsior,

la descripción no tiene variación, pero si tiene variación con respecto a las cantidades. *Nos llamó la atención, del por qué se podría estar dando.*

Aquí es donde la información, que hay dentro del sistema, a la hora de generarla, está generando problemas de sincronización y de verificación.

En resumen, lo que encontramos fue una diferencia de 49 distintas unidades, esto varía dependiendo de las familias. Y posteriormente o ahí mismo, cuáles son aquellas que coinciden en cantidad, pero difieren en la descripción, aunque podría interpretarse que se refiere a lo mismo, puede ser que no.

*Nos encontramos, por ejemplo, en esta familia de contenedor, que en un informe se habla de forma acrónica como "CONT", pero a nivel del sistema aparece registrado como contenedor, es necesario que exista una uniformidad o unificación de cuál es la identificación que corresponde, porque podría duplicar los registros. (*Diapositiva 70, de la presentación en Power Point de la sesión ordinaria 0215).

*O como en la siguiente, una familia, unidades que se llaman "low boy", en un informe aparecen únicamente registrados como "LB" que podríamos interpretar, que puede ser que, si sea eso, pero en el otro sí se llama con el nombre tal cual aparece en la familia. (*Diapositiva 70, de la presentación en Power Point de la sesión ordinaria 0215).

Podría también deberse a factor humano, que no están empatando o armonizando esta información. Y el último de los ejemplos, es el caso del montacargas, que no sólo aquí hay diferencia en la descripción, sino en la cantidad, donde tenemos que uno se llama completamente con su nombre "montacargas", pero sólo con una "ms" y, además, hay una diferencia entre un registro y otro.

La duda que nos surge, es que puede estar generando estas otras diferencias y es donde hacemos una identificación de atributos principales, o que para Auditoría deben ser básicos, por ejemplo, el número de placa registral de los vehículos, en este caso, ya concretamente los vehículos como "V", dentro de la categorización que existe a nivel institucional.

*Por ejemplo, en la tablita que tenemos en la izquierda de la parte superior que dice "diferencias del SIGAE, mismo número interno" eso es que tenemos un número de placa registral, donde este número interno, que es el mismo, tiene dos números de placa registral. (*Diapositiva 71, de la presentación en Power Point de la sesión ordinaria 0215).

La diferencia está aquí en un factor o el carácter que está delante de la primera placa, un punto, pero eso podría afectar a nivel de registro y otro, un factor humano.

En la siguiente lo que encontramos es que aparece un mismo número interno, pero con distinto número de placa registral y, además, no aparece indicado el número de serie.

*Si vemos al lado derecho, en la otra verificación o prueba que se hizo, nos encontramos, por ejemplo, que hay inconsistencia en el número de serie entre un sistema y otro, como lo es el Excelsior y el SIGAE, del lado de la derecha, tenemos la misma en un mismo número de placa, pero vean los números de serie, aunque sea por un factor lo hace distinto, en el primero es una X y en el segundo es un 6. (*Diapositiva 71, de la presentación en Power Point de la sesión ordinaria 0215).

Prácticamente en el mismo conteo de caracteres que tiene la serie como tal, el número interno, que está registrado es el mismo.

*Viendo la tabla inferior, nos encontramos, por ejemplo, números internos duplicados, con diferente número de placa registral, la misma placa registral, tiene distintos números internos, pero en uno de ellos, incluso no indica el número de serie. (*Diapositiva 71, de la presentación en Power Point de la sesión ordinaria 0215).

El número de serie si es coincidente en las 2 primeras líneas, pero en la tercera línea no pudimos identificar, que hubiera registrado el número de serie en el Sistema SIGAE y, además, tiene un número interno registrado distinto.

Pasa el mismo comportamiento, en la en la parte inferior, donde vemos que tenemos en las 2 primeras líneas del mismo número de placa registral, aquí podría deberse a un factor humano. Esto fue debidamente verificado, contiene un punto al inicio, la otra parte, aun así, con eso, identificamos que no esté registrado el número de serie y, además, muestra un número interno distinto. Ven que es "V-04" y las 2 primeras líneas nos indican que es "V-05".

Hay tres subhallazgos dentro de este hallazgo, nos encontramos que con respecto al sistema SIGAE, el tema del cambio de Estado, es posible mediante un rol que se denomina "Super_N2: Supervisión Nivel 2, Asignado a Jefes de Batallón", esto permite modificar el estado de los registros de cerrado-abierto con una solicitud, por medio de un correo institucional, esa es la condición.

Cuando hablo de un correo formal, no es el oficio por medio del sistema formal, sino un correo a nivel del sistema institucional "Outlook", significa que, únicamente va a quedar en el registro del que traslada el correo y el que lo recibe, pero a nivel de sistema no es posible o para la Auditoría no existe la pista, para una adecuada trazabilidad y poder identificar cuál es la razón, justificación que esta de previo a eso y motiva esa situación.

Por otro lado, que cuando se realiza la consulta del control del vehículo, éste no muestra la información de los acompañantes que hacen uso de los vehículos clasificado, esto es un apartado que existen en el sistema, en observaciones donde esas condiciones o situaciones deberían quedar registradas. No obstante, no queda registrado, por lo tanto, vemos una oportunidad de mejora que estamos realizando la Administración.

En este primer hallazgo identificamos las oportunidades de mejora, que incluso, como parte del proceso, se vio y, se discutió con la Administración, para conocer si ellos tenían alguna observación, con lo que contiene el informe y lo que está recomendado.

En esa medida, también darle una categoría a estas recomendaciones de nivel de riesgo que podría implicar, sí podría afectar en mayor o menor medida, el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La primera de ellas, dirigida a la Unidad de Servicios Generales, la cual es definir e implementar un indicador que permita verificar que la información registrada en el sistema EXCELSIOR y SIGAE, o en cualquier otro sistema interno o externo que sea alimentado con datos para el control de los vehículos, muestre y conserve los mismos atributos de estos, coincida entre sí y realice los ajustes correspondientes, para garantizar que la integridad de los datos sea confiable y oportuna para la toma de decisiones

Discutiendo con la Administración, no es que el sentido y el fin de cada sistema tenga que ser el mismo, porque cada sistema fue creado con una finalidad, sino que, si esa información es compartida, ese atributo, llámese número de registro o serie, no debe variar, porque en un sistema tenemos uno y en el otro, otro, pero con el mismo número de placa registrada, eso podría estar afectando a nivel contable los registros.

Asimismo, a nivel de nuestro director de operaciones, que se norme mediante el establecimiento de una política o directriz, que las justificaciones para modificar el estado de los registros de "cerrado" a "abierto" en el sistema SIGAE, las realice el Jefes de Batallón que tiene roll "Super_N2: Supervisión Nivel 2, mediante la solicitud por un oficio formal y no por correo institucional, que permita documentar su trazabilidad

Debo decir que la Administración, vela la oportunidad de mejora y no es que no exista en alguna situación, que pudiese darse esta necesidad, pero lo que sí debe quedar es el registro del por qué, ya que, pueden existir situaciones en algún momento por el tema de las emergencias.

La última recomendación es dirigida a la dirección Administrativa y a la Dirección de Operaciones, es revisar y ajustar los reportes sobre el control y uso de los vehículos institucionales que se generan el sistema EXCELSIOR y SIGAE para que incluya al menos atributos básicos de información: Nombre de la institución, nombre del sistema, nombre del reporte, fecha de generación, nombres completos, encargados de gira y roles de colaboradores, usuarios y acompañantes en cada gira

Es decir, cuando nosotros generamos el informe o el reporte, el reporte nos genera una matriz con información de la flotilla o equipo móvil de la institución, pero ésta carece de la información o al menos no es constatable, en estos reportes de en qué momento se están generando reporte,

para efectos de validar eventualmente alguna situación necesaria para la Administración, tanto interna, como externa, así como los nombres de quien genera el reporte y demás cosas.

Con respecto a la segunda conclusión a la que llegamos, es que los controles de recorrido que se da para los conductores y acompañantes que hacen uso de los vehículos institucionales, que se clasifican como "V", se puede estar refiriendo a un automóvil o un pickup, son necesarios para la función de Administración, lo que no nos permitió poder ver, es la trazabilidad de los mismos cuando estos se encuentran en uso, y esto de acuerdo con el reglamento.

Porque a nivel administrativo y como vemos en la parte inferior, identificamos que las boletas de control de vehículos, no contienen la información actualizada que nos permita determinar esa trazabilidad, quiénes fueron los funcionarios, como conductores que estaban encargados de esa unidad y, si esa unidad salió con un conductor y regresó con otro conductor, ¿dónde se dio el cambio?

Operativamente, que, en ese uso y disposición, específicamente, en el caso de los acompañantes, no se muestra esa información, es potestad de la Administración, no obstante, la información es necesaria, por cuánto queda claro que nuestra institución, establece relaciones de cooperación con otras instituciones, tanto para la atención de emergencias, como para otra serie de asuntos de índole nacional. Esas situaciones siempre deben de quedar, no sólo documentadas, sino que justificadas.

Las oportunidades de mejoras, en este caso ambas están dirigidas a la Unidad de Servicios Generales y la primera de ellas, consiste en que se revise, ajuste, comunique e implemente en los controles de vehículos de las instalaciones operativas y administrativas, el reporte "Consulta Control de vehículo" y las boletas de "Control de uso de vehículos", para que, cuando se transporte en vehículos institucionales acompañantes externos se detalle además del nombre completo, el número de cédula, la institución u organización que representa y el motivo del acompañamiento que lo origina, de manera que se asegure el cumplimiento del fin público sobre el uso y disposición de los vehículos institucionales

Incluso, lo hablamos con la Administración, debe analizar la situación como tal, pero sí de girar la instrucción, porque si es una atención de la emergencia, por ejemplo, si es una de nuestras unidades de rescate o ambulancia, dónde está llevando a un eventual paciente, por supuesto que no va a ponerse a pedirle los datos, es comprensible, pero en aquellas otras actividades o gestiones en las que haya esa cooperación, si debería de existir la medida preventiva, para llevar el control

La segunda de ellas, es revisar, ajustar, comunicar e implementar en el procedimiento "Solicitud de Préstamo de Vehículos Institucionales Asignados a Recepción" 4-02-02-008, esto a nivel de la recepción central, pasaba que se dejaba como control era la copia y en muchas de estas

copias, por ser carbón, la elegibilidad es deficiente. Lo que debería de conservarse sería el original y en esto, quedó claro para la Administración e incluso ese proceso ya está incorporado en el plan de acción que nos trasladaron.

Que es custodiado los edecanes registre toda la información completa, se incluya el nombre del o los conductores y su número de cédula, el nombre completo de los acompañantes, y el resto de la información solicitada en la boleta, que permita determinar la trazabilidad del viaje, incluyendo las justificaciones del cambio del conductor.

Esto no es que no está en el control, si lo tiene, lo que sucede es que, de la revisión de este control, y una revisión de más de 100 boletas, lo que identificamos es que los espacios no sé completas, el espacio no está ahí para que quede blanco, si es el caso, que es precisamente para que se complete.

Como tercera conclusión, a la que pudimos arribar con base en este estudio y en la revisión que realizamos, que es basado en los hallazgos, es que precisamente no se muestre un adecuado control sobre el registro en el centro de costo de jefes de batallón permanentes, debido a que presenta inconsistencias, que afectan el registro contable de los vehículos que atienden y apoyan los servicios de emergencia.

Basado en las Disposiciones para administración y control de los vehículos del Cuerpo de Bomberos. Esta es la conclusión que sale a partir del hallazgo 2, que tiene que ver con el monitoreo y control de los vehículos operativos y administrativos, concretamente aquellos que son clasificados como "V" y apoyan emergencias, y la inconsistencia que tocamos en ese centro de costo

En esta tabla que vemos del lado izquierdo en la parte de abajo, lo que tenemos los siguiente: hicimos una revisión de cómo estaban asignados, lo que encontramos es que específicamente para costo denominado "Jefes de batallón", identificamos que tenemos un total de 7 jefes de batallón que tienen asignado vehículo con GPS hasta este momento, valga la aclaración por cuanto ya el contrato y en este momento se terminó.

Tema de decisión y valoración con respecto a costo beneficio, aparte de lo que implica a nivel de cumplimiento de la Regla Fiscal. Este es un contrato bastante oneroso, no se estaba llevando en su totalidad, pero sí implica una partida significativa para la Organización.

Y B) el número de empleados asignados, en la línea que sigue debajo de esta primera parte que dice "Jefes de batallón con vehículos sin GPS", nos encontramos uno y está asignado al jefe de taller número 7. En la línea más abajo, nos encontramos que se dice "Jefe de batallón sin vehículo", al decir "no indica" es porque no tiene asignado un vehículo.

Están asignados a los siguientes, Jefes de Batallón 2,3,8 y 9, pero resulta que nos faltó 3 casos, donde el centro de costo, esa ubicado en Jefe de Batallón, pero la dependencia en la que está asignado el vehículo, no corresponde a este batallón como es la Estación de Belén, que es distinto al centro de costo de jefe de batallón, la Jefatura de Tecnologías de Información y la Estación de Tilarán.

Esto nos dio base para poder generar una oportunidad de mejora, en el sentido de que no es que el vehículo no esté en la Estación o que no lo necesita la Jefatura de TI, es que asignémoslo en el centro de costo correspondiente, porque eso también tiene un efecto a nivel de registro contable.

Vemos una recomendación, de que es necesario que se revise y ajuste el sistema EXCELSIOR los vehículos clasificados como "V", registrados en el centro de costo "Jefes de Batallón Permanentes" que se encuentran asignados a otras dependencias, y reclasificarlos al centro de

Se hizo la conferencia con la Administración, el pasado 16 de marzo, donde analizamos el alcance del contexto del informe, lo que nos logra mostrar el informe y del por qué las necesidades que las oportunidades de mejora, sean implementadas, lo cual, contiene un total de 6 recomendaciones, que son aceptados por la Administración, por medio del oficio vivimos acá. El CBCR- 010369- 2023- DGB-00390 del pasado 24 de marzo.

Nos remite el plan de acción con este oficio, de manera que se establece en un primer corte, que las recomendaciones 1,2, 5 y 6 que estarían para el 31 de diciembre, en caso de la recomendación 3, para el 30 de setiembre y de manera más próxima, la recomendación 4, que es para el 31 de mayo.

Esto está ordenado en el sentido de la clasificación, que tienen las recomendaciones con respecto al riesgo, aquí lo que se está dando es esa distribución y priorización para la atención de estas recomendaciones.

Para la Auditoría, lo que está indicando la recomendación, es aceptable y razonable, lo que vemos es necesario, que se ajuste esa información, porque sí encontramos diferencias, que, si hiciéramos un nuevo corte, probablemente vamos a tener un total que nos varíe.

Hay una explicación, podemos tener algunos vehículos dados de baja, que están registrados, puede ser que en este momento tengamos un registro de alguna compra, que no por lo menos de la Auditoria desconocemos, pero que tendríamos que proceder a revisar y a valorar.

Directora Guevara*: A mí el informe me llama la atención en varios sentidos, por un lado, hacer unas observaciones de Control Interno, que me parece que son bastante complejas, porque a la hora de que yo veo, la inclusión de controles, de número de identificación de un vehículo y que se varía exactamente un rango, me pareció muy casual.*

Si la variación está exactamente en un dígito que coincide con el otro, no sé me deja algunas inquietudes de por qué se da una variación, exactamente en esos dígitos para la hora de incluir en el sistema. Por otro lado, estaba revisando la nota de la Auditoría Externa.

En ese sentido, no logro ver mayor tema, no hay una observación como tal, a mí me hubiera gustado, incluso, si tenemos vehículos que son de uso estrictamente operacional y los de uso administrativo, que se diera a nivel de los estados financieros una separación en esos 2 rubros.

Por lo menos, a nivel de Estados Financieros está integral, como una sola partida que se llama transportes, en la presentación de la nota global, yo me imagino que hay alguna nota detalle más superior o no sé si eso tira directamente al auxiliar.

Pero básicamente, la inquietud es porque son deficiencias de control, en una lista de artículos que no es grande, no es enorme. Yo he visto lista de activos que son gigantes, entonces la logística de poder llevar un control muy específico, pues es compleja, pero aquí estamos hablando en promedio, porque no pude saber si eran 511, 509 o 525, no me quedó claro el dato de los vehículos.

Siendo menos de 1000 artículos y de alto valor, todo lo que son vehículos, tienen un costo millonario en la mayoría de los casos. Por otro lado, la parte de la interacción de 3 sistemas, el Excelsió, el SIGAE y el NAVSAT., no sé qué tan necesario será o qué tan indispensable para algún elemento, pero me deja muchas dudas, yo no estoy muy contenta con el informe, no con el resultado del informe como tal o como estoy cuestionando el trabajo de Don Allan, sino más bien, muy acertado, porque nos hace ver aquí el Consejo Directivo, algunas situaciones que si son sujetos de mejora.

Y yo no vería esto resuelto en diciembre, no sé los plazos y qué fue lo que negociaron a nivel de la presentación, pero esto no podría llegar a diciembre, salvo que me expliquen otra situación.

Señora Presidente*: Si, no son 2000 carros.*

Directora Guevara*: Ni 5000, hablando de 500 unidades, en donde las "V", que son las que pareciera, tienen un poquito más de inconsistencia y no llegan a 50 o ¿cuántas eran?*

Señora Presidente*: Para la Auditoría el último dato, que se tiene verificado con la información que nos traslada la Unidad de Mantenimiento de Vehicular, con 511. Pero recordemos que, es toda la gran familia, aquí vienen las máquinas, unidades extintoras, de rescate.*

Directora Guevara: *Por eso, sacando todos los operativos, porque los operativos se están arreglando con una modificación importante 5 comunidades, entonces, por eso lo veo muy simple, son 5 y de un total de 15, que se han vendido en ese proceso de mejora.*

Incluso, previo al Consejo, yo comentaba con Don Juan Guillermo, ¿cuál es el control contable o cuál es el registro contable, en caso de esas? Conversamos un poco, eso lleva a la mejora y se va depreciando y demás.

Para el estudio, yo pondría esos en un capítulo aparte, todo lo que es la parte operativa y, por otro lado, los vehículos "V", para hacer ese filtrado más profundo. Y los controles, es que es una cuestión como de sensibilidad, me saltan controles por todos lados, hay unos por aquí y otros por allá, correos y finalmente, el resultado no me hace muy feliz, en cuanto a la certeza que yo tenga de que la partida, tiene a nivel de los auxiliares, un registro adecuado.

No puedo puntualizarlo más, porque me genera esas inquietudes, de códigos, en uno si hay placa, en el otro no, yo eso lo puedo entender en mobiliario y equipo, que, por lo general, es que una mesa es diferente, que entró en otro código, pero en vehículos debería ser una lista perfecta, por la cantidad de activos y el valor de los activos, que es el elemento más significativo.

Señora Presidente: *Comparto al 100%, los comentarios de doña Laura, de hecho, como salí, no sé si lo explicó el Auditor, no conozco y me disculpo por temas de desconocimiento de ¿cuál es la función de cada uno de los sistemas? y ¿cuál es la funcionalidad?*

Me salta a la vista, las diferencias tan marcadas de los números en cada uno de los reportes, ya lo habíamos hablado en algún momento con el Auditor, de mi preocupación en ese sentido, no puede ser posible que tengamos un número diferente, en cada uno de los reportes al Consejo Directivo, que esa información no sea veraz con la realidad y cómo está afectando.

Reitero este tema, que acaba de hablar doña Laura, estamos hablando de que no sólo el número debe concordar con la realidad, sino también, con la inversión realizada, cuando estamos hablando de la diferencia, aunque sea de uno, no puede faltar uno en el registro, no estamos hablando de un lapicero, es de un vehículo de algún tipo de servicio.

Todos son de alto valor, además, más allá de un tema de alto valor, es esencial en el servicio que se presta del Benemérito Cuerpo de Bomberos, todo lo que es transporte y lo que tiene que ver con este rubro en particular, tiene que ver con el servicio a la atención de emergencia.

Es un activo de alta importancia en el servicio que nosotros ofrecemos, a mí sí me preocupa el informe, en el sentido de que no tengamos la información veraz real y contable.

La otra que me preocupa son los controles, no están los controles, tenemos varios sistemas, pero los sistemas que están funcionando no están ejerciendo el control necesario que requieren estos activos, para la labor que ejerce el Benemérito Cuerpo de Bomberos.

Yo coincido también con doña Laura, no estamos hablando de 200, 300 o 500 unidades, en diferencia. Además, los que tienen errores, parece que todos los demás están bastante bien, el

margen de error, aunque no es pequeño, llevarlo al sistema de manera correcta, no debería durar mucho tiempo.

Me parece importante, en cuanto se va a durar en tener un sistema, no sé si 1, 2 o no sé cuál es la necesidad de que se presente aquí, cuáles son los sistemas que deben de generar la trazabilidad completa de la operatividad de las unidades.

Creo que queda de mi parte, en muy pocas palabras, porque no puedo expresar mi preocupación.

Directora Guevara: *La partida de transportes, es que no logré encontrar el balance más reciente, pero por lo menos en el año 2021, transporte son más de 30.000 millones de colones, es la partida más importante del balance.*

Desde mi perspectiva, una partida de tanta importancia que sólo le llega a la parte instalaciones, edificios y si tengo 500 o 600 (inaudible), que conforman esa partida, yo no veo margen de error, es que es esa la partida, tiene que estar perfecto.

Porque es una partida de más de 30.000 millones de colones, que está en los servicios es la línea número uno, todos los vehículos tienen una prestación esencial, para atender las emergencias, para dar soporte, para todas las situaciones operativas.

La partida es muy importante, me parece que, con base en este informe que nos ha presentado la Auditoría, nosotros deberíamos de tener muy pronto una solución de este tema, con todo respeto, no puedo imaginarme que esto llegue a diciembre, esto merecería si es el caso, un inventario y un informe completo, de cómo está realmente el estado de las unidades.

Señora Presidente: *Y si hay alguna diferencia con la parte contable del por qué se genera la diferencia.*

Directora Guevara*: Claro, es que es la partida más Importante del balance, a nivel de activos fijos, junto con las edificaciones, que sabemos que las edificaciones tienen mucho valor, pero lo que es transporte anda circulando, por todo donde tiene que estar. Yo no puedo llegar a diciembre con esto, me genera mucha incomodidad.*

Señora Auditor: *No pudimos determinar, sí estaba generando alguna incongruencia a nivel de los estados financieros…*

Directora Guevara: *Porque no esta el control correcto,*

Señora Auditor: *Pero sí sabemos, por ejemplo, para el pasado 2022 y está valorado la partida de equipo de transporte en 20.000 millones de colones, lo que representa un 31% de propiedad, planta y equipo y el 16% del total del activo fijo, con base en los estados financieros al 30 de noviembre 2022.*

Aquí no es una justificación, sino una aclaración, lo que nos dice la Auditoría es que con el alcance que tenemos, es necesario que nosotros en este momento, podamos mostrar cuál es la foto que tenemos.

Es una foto que nos está diciendo, que no están empatando, ni armonizada, la información que nos debería decir, que es exacta y precisa, que, en poco tiempo, un informe no puede variar con respecto….

Señora Presidente: *Es que en ese caso no puede variar uno.*

Señora Auditor: *Entonces ahí, visto con la Administración lo que vemos es que ellos identificaron, que no sólo no está sincronizada y armonizada, sino que, ven la necesidad de que esto, que ya si ha informado con el sistema específico, para lo que tiene que ver y gestionado desde la Unidad de Mantenimiento Vehicular, armonice esta información.*

Por eso nosotros decimos, cuál es el indicador que nos va a permitir seguirlo, no importa, la finalidad del sistema, porque uno tiene que ver con el control a nivel financiero, administrativo, el ERP, pero el otro tiene que ver con información vital, para la operación de la organización.

Sin embargo, aunque su finalidad no es exactamente la misma, ese indicador que me permite saber que está aquí, no me debería hacer perder…

Señora Presidente: *Debe concordar.*

Señor Auditor: *Yo lo decía en a modo de ejemplo, viéndolo con los auditores, usemos mi número de cédula, si yo tengo mi número de cedula en el expediente personal, pero también está en el ERP, y en otra lista que lo ocupe la organización, mi número de cédula debería contener la misma información, sin ninguna alteración, porque podríamos estar hablando de personas distintas. básicamente a eso nos referimos, es algo claro que lo define la organización, porque es necesario.*

Director General: *Entiendo la preocupación, pero quisiera aclarar algo muy importante, no se ha perdido un carro, lo explico en este sentido, el Excelsiór, el ERP, empata con nuestra contabilidad, con el control de activos, con los estados financieros. Ese sistema a mí me genera mucha tranquilidad, porque ahí están registrados los vehículos.*

Tal vez hay algunos que no tenga algunas características, es cierto, a la hora de cargar los datos, se pudo haber omitido algún número de serie, pero el Sistema Financiero Administrativo, es un tema que les comprendo la preocupación, lo que es el ERP o el Excélsior, ahí no vemos inconsistencias.

Lo que pasa es que el SIGAE, que es aquella pantalla, que ustedes ven allá en el centro de operaciones, coincidió para manejar las emergencias, entonces ahí es donde las estaciones de bomberos, el taller mecánico, las operaciones, manejan el día a día las emergencias.

Es un sistema que se hizo exclusivamente para manejar emergencias, pasa que en el tiempo tienen diferentes administradores, no todos hemos tenido el cuidado de que los datos se estén cruzando con el otro sistema, pienso que nosotros vamos a solucionar esto, es cuestión de verificar en el SIGAE, que empate con el sistema que nosotros consideramos que está bien, que es el financiero administrativo.

El SIGAE es el día a día, en la parte de atención de emergencias, no pone en peligro los estados financieros, ni los activos. Creo que el punto de vista de operaciones, hay mucho por mejorar ahí y los plazos que se extendieron, es porque implica modificación del sistema y eso para nosotros, implica contratar profesionales, para que hagan la modificación de los sistemas y por eso fue que lo tiramos allá.

No es cuestión de no actualizar los datos, por no querer por o no hacerlo en menos de un mes, es porque hay que cambiar el sistema de SIGAE y es complicado. Me gustaría que Don Juan Guillermo y Don Luis, les aclararan, porque para mí es muy importante que ustedes tengan tranquilidad de que no se están perdiendo los activos.

Señora Presidente: *No, no tengo la menor duda, no estamos dudando de integridad, lo que les quiero decir es que es muy clara la preocupación de que no concuerdan. Hay una inconsistencia y no estamos diciendo, que aquí hubo mala intención.*

Lo que sí tenemos que tener es el control, no podemos perder el control ni en un sistema, ni en el otro, y debe de concordar un sistema con el otro, algo tan básico, en el número de vehículos o en el número de activos, por decirlo así, porque realmente no son vehículos.

Yo hago una propuesta, más allá de seguir continuando en la discusión, hay que estar "manos a la obra", ustedes son buenos en ese tema.

Hay temas muy básicos y se lo digo a los 3, ¿cuál es el número?, el primero y el más básico, como hacer posible que todo va a llegar a diciembre.

Hágannos un plan de trabajo y preséntennos los informes. Un levantamiento de activos detallado, en donde efectivamente concuerda una cosa con la otra verdad, eso no requiere de cambios de sistemas, ni mucho menos.

Director General: *Para la sesión de abril, lo traemos.*

Señora Presidente: *Por eso, no dejemos todo para diciembre, yo entiendo lo del tema de los sistemas y de la trazabilidad, pero eso es como el final del túnel.*

A mí sí me gustaría ver información y soluciones, en el avance, en temas de control, sistemas, inventario, en temas de informe, de que ahora sí concuerda uno con el otro. Vamos a actualizar la información.

Director General: *En abril lo podemos traer.*

Señora Presidente: *El plan de trabajo y de informes de avance, con relación al tema, es prioritario.*

Directora Guevara: *Hay un tema importante y es la flota, cuando la Administración viene acá y nos dice "vamos a arreglar o a extender para arreglar o modificar 5 unidades", yo quiero estar muy tranquila de que esas 5 unidades están bien registradas, que se les está llevando su debido monitoreo, no sólo en depreciación, sino también, en el uso, en quién es el responsable de ese activo, que la Unidad de Mantenimiento Vehicular, que lleve una bitácora del kilometraje que se lleva, de cuales son los recursos que se consumen y la reposición de algunos elementos.*

Cuando viene y me dice que hay diferencia de 2, y nosotros acabamos hoy mismo de aprobar una compra de más de un 1.000.000 de dólares, vean la preocupación que me refleja mi esto. Yo sé que no está perdido, debe estar ahí, pero una cosa es que esté en la calle rodando y otra cosa es que yo tengo mis registros.

Que yo este tranquila de que eso está debidamente registrado, consignado e identificado y que la parte de vehicular también estaba dándole un monitoreo y seguimiento a todo el control de la bitácora.

Director General: *Prometemos a que el Sistema Operativo empate con el ERP, eso creo que es la inconsistencia de fondo y nos prometemos a solucionar eso.*

Señora Presidente: *Eso y algo más, que no sólo que concuerden los sistemas, la cantidad, el monto, sino trazabilidad diaria, en todos los sentidos, eso es esencial en el servicio, que nosotros prestamos, porque son los activos, en el día a día de mayor uso, más allá, desde la perspectiva de los uniformes y otros temas, pero son esenciales.*

A veces hay lugares donde tenemos 2 o 3 carros, que son los que se necesitan, pero hay lugares donde no se tiene.

Directora Guevara: *Es que es para ver las necesidades.*

Señora Presidente: *Inclusive, hasta para las necesidades de las emergencias.*

Directora Guevara: *Para nosotros como Consejo valorar las necesidades, cuando llegue aquí un requerimiento, por ejemplo, necesitan vehículos "V", que de repente las unidades extintoras son más visibles y la podemos ir a ver cuál es la modificación.*

Cuando ustedes dicen aquí, necesitamos 3 vehículos "V", para 3 jefes de batallón.

Señora Presidente: *En el sistema son 3 y resulta que hay 5, ¿cómo distribuirse en las necesidades?*

Directora Guevara: *Eso es esencial, para tomar decisiones.*

Señora Presidente: *Me gustaría que para el próximo Consejo Directivo, nos traigan una propuesta, ponerle la atención necesaria en ambos sentidos, no sólo auditorías, sino también de la Administración.*

Señor Vicepresidente: *Hay un punto, que al no calzar, donde queda el sinsabor, sin embargo, yo les indicó, que por ejemplo lo que indicó Doña Laura, se hace desde hace años, ¿a qué hora sale? ¿Cuál es el destino, ¿Cuál es el kilometraje y ¿A qué hora llega al destino?*

Toda esa trazabilidad, vehículo por vehículo, unidad por unidad, se ha hecho desde hace 15 a 20 años, inclusive, controles del por qué gasta más combustible, si son iguales, cosas de esas han salido en el camino, el control es absoluto, aquí creo que al final lo que nos va a dar es dedazos y en buena hora, que no existe la duda y estoy seguro de que no se ha perdido nada.

Me parece que esto que va a traer la Administración en un mes, va a aclarar todo esto, porque podría prestarse, para que la gente que sigue Consejo, pues podría hacer "bolas".

Pero yo les digo que el sistema, sumamente completo, en el control de la trazabilidad de cada uno de los vehículos. Hubiese sido lo ideal, haber corregido esos dedazos y haber traído, esa tope de la cantidad de vehículos exacta, para no haber creado esta discusión, que al final es muy sana.

Sí existe dentro del sistema, creo que, a nivel de instituciones públicas, es de las que tienen los controles más estrictos y hablando de vehículos de emergencia, porque ahora, por ejemplo, decía Don Allan, el control de personas que uno trasladada en un vehículo, el vehículo oficial como tal no puede trasladar particulares, sin embargo, son vehículos sujetos al traslado particulares, por diferentes situaciones de emergencia nacionales, que tiene que agarrar una familia, por su seguridad llevársela en el carro.

Porque hablaba aquí, de cuál es el del control de cada una de las personas, el nombre número de cédula, cuando hace un formulario esta todo y es bastante complicado, en una emergencia hacer todo eso.

Pero este me parece muy adecuada el ofrecimiento de la Administración, de que en un mes tenemos los números exactos.

Director Carballo: *Doy fe a esos controles, no sé si todavía se utiliza la hoja, el control del vehículo que iba a "manita", estoy detectando que esa parte de trasladar, es donde está la "pulguita". No es minimizando, pero probablemente sea un dedazo, una introducción, un acceso al sistema.*

Yo doy fe, que llevamos una hojita, el control del vehículo de con que kilometraje salió todo eso, lo que esperamos es que, en el menor plazo posible, pues que se nos dé una imagen de una clara de los vehículos. El empate con los sistemas, sería una tarea pendiente.

Director General: *Ese último no lo entiendo Don Allan. ¿Hasta el 2024?*

Señor Auditor: *Sí, veíamos en la diapositiva anterior, que traíamos el tema de las recomendaciones que hay hasta en diciembre, porque esas son las están alineadas a los sistemas. (*Diapositiva 78, de la presentación en Power Point de la sesión ordinaria 0215).

En la conferencia, y consultando con la Administración, por la dificultad que tendría Administración de poder traerlo antes. Nosotros les solicitamos, que nos indiquen y certifiquen que ya está, porque posteriormente es sujeto de un seguimiento nuestro, para poder no sólo verlo de esta manera, sino incluso, incluyendo algunos otros elementos que vemos necesarios, como la parte contable y constatar, con base a la (inaudible) de auditoría financiera, también poder ver, si hay alguna relación o diferencias que no se estén viendo.

Esa es la finalidad de esa solicitud, que para las auditorías es un constatable.

Director General: *Pero vamos a certificar cosas antes.*

Señora Presidente: *Puede proceder a leer el acuerdo.*

Señor Auditor*: El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el asunto sometido a su consideración, acuerda: 1. Dar por conocido y acoger el resultado del Informe 02-2023, auditoría de carácter especial sobre la cantidad y control de vehículos operativos y administrativos del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, período 2022, remitido a la Administración mediante el oficio AIB-074-2023 del 22 de marzo de 2023.*

2. Instruir a la Administración para que presente en la sesión ordinaria del mes de abril, una nueva propuesta de cumplimiento del plan de acción del presente informe, de conformidad con las observaciones realizadas.

3. Solicitar a la Administración, que, una vez cumplido el proceso de unificación de la información verificada en este informe, emita una certificación a este Consejo Directivo, de que la información se encuentra unificada en nombres y atributos indistintamente del sistema y propósito del mismo, al 15 de enero de 2024.

Señor Auditor: *Una aclaración, para el último punto del acuerdo, como es materia de la Administración, por eso la vemos unificadas, ese atributo que me va a permitir seguirlo y al que lo necesite seguir, que es el que sea unificado, independientemente del fin, no estamos planteándole a este Consejo Directivo, ni a la Administración, que tienen que unificar los* sistemas, porque el que conoce el propósito es la Administración.

Director General: *La base de datos es la misma.*

Señor Auditor: *Entonces, que, en ese nombre y atributo, como vimos que hay diferencias en un nombre que podría ser el mismo, ustedes lo deciden.*

ACUERDO XVII: La señora Presidente somete a votación el asunto presentado a su consideración y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo: El Consejo Directivo, CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante oficio AIB-074-2023, la Auditoria Interna emite los resultados de la Auditoria de Carácter Especial sobre la cantidad y control de vehículos operativos y administrativos del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, período 2022.

SEGUNDO: Que la auditoría mencionada en el considerando anterior, tiene su origen en el cumplimiento de lo establecido en el artículo N°22 incisos a) y b) de la Ley General de Control Interno (LGCI), Ley No.82921 y tiene como objetivo revisar los procesos de la Unidad Servicios Generales, para determinar cuántos vehículos administrativos y operativos posee actualmente el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica (BCBCR), para dar cumplimiento al punto 2 del acuerdo XI de la sesión 0196 del Consejo Directivo del 30 de junio de 2022. Asimismo, se realiza como una auditoría no programada dentro del Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna del periodo 2022.

ACUERDA:

1. Dar por conocido y acoger el resultado del Informe 02-2023, auditoría de carácter especial sobre la cantidad y control de vehículos operativos y administrativos del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, período 2022, remitido a la Administración mediante el oficio AIB-074-2023 del 22 de marzo de 2023.

2. Instruir a la Administración para que presente en la sesión ordinaria del mes de abril, una nueva propuesta de cumplimiento del plan de acción del presente informe, de conformidad con las observaciones realizadas.

3. Solicitar a la Administración, que, una vez cumplido el proceso de unificación de la información verificada en este informe, emita una certificación a este Consejo Directivo, de que la información se encuentra unificada en nombres y atributos indistintamente del sistema y propósito del mismo, al 15 de enero de 2024.

ACUERDO EN FIRME.

SIN MÁS TEMAS EN EL ORDEN DEL DÍA, LA SEÑORA PRESIDENTE MÓNICA ARAYA ESQUIVEL, LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOSCIENTOS QUINCE AL SER LAS QUINCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.